

ACTA DE PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La suscrita Contadora, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de Ley 1952 de 2019 y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedida por la UAE- Contaduría General de la Nación, y lo dispuesto en la Resolución No. 356 de 2022 modificada por la Resolución 261 de 2023, se procede a la publicación en la página web de la entidad, de los informes financieros y contables con corte a 31 de diciembre de 2025.

La presente acta se expide en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de febrero de 2026.



SONIA ESPERANZA GUALTEROS MATALLANA
C.C.52.356.908
Contador
TP 195862-T

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026

**LOS SUSCRITOS SUPERINTENDENTE Y CONTADORA DE LA
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

CERTIFICAN

Que la información de los estados financieros: estado de situación financiera, el estado del resultados y el estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2025, los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad generados en sistema de información Financiera SIIF Nación, cumpliendo con lo establecido en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno mediante la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones o modificaciones, incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

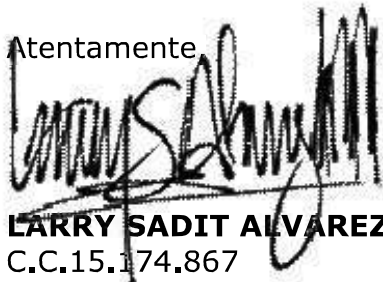
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2025, además, certificamos que:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2025, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado diciembre 31 del 2025.
2. Que el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro, emitido por el sistema de información Financiera SIIF Nación, ha sido revelado en los estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2025
3. Todos los hechos económicos realizados por la entidad, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2025, han sido reconocidos en los estados financieros.
4. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la entidad al 31 de diciembre de 2025.
5. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de información financiera adoptadas en Colombia y establecidas

por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones o modificaciones para las entidades de gobierno.

6. Todos los hechos económicos que afectan la entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
7. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración y funcionarios, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros.
8. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelación en los estados financieros.
9. La entidad ha cumplido con las normas de Seguridad Social vigentes en el país y con el pago oportuno de los aportes, incluyendo los parafiscales correspondientes.
10. Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de febrero de 2026

Atentamente


LARRY SADIT ALVAREZ MORALES
C.C.15.174.867
Representante Legal

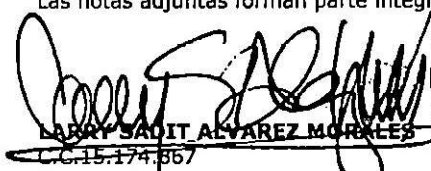


SONIA ESPERANZA GUALTEROS MATALLANA
C.C.52.356.908
Contador
TP 195862-T

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT 800.217.123-2
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	Nota	2025	2024	Variación	%
Activo Corriente					
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	54.498.370	47.384.939	7.113.431	15,01%
Cuentas por cobrar, neto	7	12.984.454	15.421.807	- 2.437.353	-15,80%
Otras cuentas por cobrar	7	105.003	62.398	42.605	68,28%
Total Activo Corriente:		67.587.827	62.869.144	4.718.683	7,51%
Activo no Corriente					
Cuentas por cobrar, neto	7	2.724.245	4.139.313	- 1.415.068	-34,19%
Propiedades, planta y equipo, neto	10	17.626.693	18.088.138	- 461.445	-2,55%
Otros activos de largo plazo, neto	14	2.907.514	4.203.100	- 1.295.585	-30,82%
Total Activo no Corriente:		23.258.453	26.430.551	- 3.172.098	-12,00%
TOTAL ACTIVOS		90.846.280	89.299.695	1.546.585	1,73%
PASIVOS					
Pasivo Corriente					
Cuentas por pagar	22	163.083	2.004.116	- 1.841.033	-91,86%
Recursos a favor de terceros	22	21.525	11.024	10.501	95,26%
Pasivos por impuestos y retenciones	22	378.184	266.097	112.087	42,12%
Beneficios a los empleados, corto plazo	23	506.458	511.884	- 5.426	-1,06%
Otras cuentas por pagar	22	475.346	534.728	- 59.382	-11,11%
Total Pasivo Corriente:		1.544.597	3.327.849	- 1.783.251	-53,59%
Pasivo No Corriente					
Provisiones por litigios y demandas	24	23.394.218	8.141.917	15.252.301	187,33%
Total Pasivo No Corriente:		23.394.218	8.141.917	15.252.301	187,33%
TOTAL PASIVOS		24.938.816	11.469.765	13.469.050	117,43%
PATRIMONIO					
Capital fiscal	26	55.788.750	55.788.750	-	0,00%
Resultados del ejercicio		71.285	18.214.572	- 18.143.287	-99,61%
Resultados acumulados		10.047.429	3.826.607	6.220.822	162,57%
TOTAL PATRIMONIO		65.907.464	77.829.929	- 11.922.465	-15,32%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		90.846.280	89.299.695	1.546.585	1,73%
Cuentas de Orden Deudoras					
Cuentas de Orden Deudoras	28	-	-	-	168%
ACTIVOS CONTINGENTES		1.335.585	1.335.585	-	0,00%
DEUDORAS DE CONTROL		117.267	44.647	72.620	162,65%
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-	1.452.852	1.380.232	72.620	5,3%
Cuentas de Orden Acreedoras					
Cuentas de Orden Acreedoras	27	-	-	-	0,0%
PASIVOS CONTINGENTES		430.455.444	430.438.362	17.082	0,00%
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-	430.455.444	430.438.362	17.082	0,00%

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

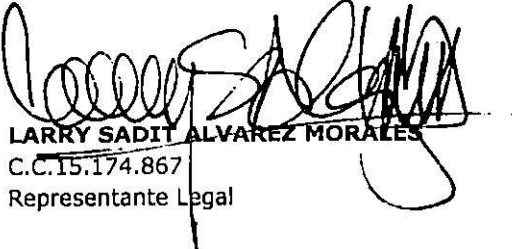

LARRY SAIT ALVAREZ MORALES
 C.C.15.174.867
 Representante Legal


SONIA ESPERANZA GUALTEROS MATA LLANA
 C.C.52.356.908
 Contador
 TP195862 -T

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT 800.217.123-2
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	2025	2024	Variación	%
Ingresos de Actividades Ordinarias					
De transacciones sin contraprestación	29	41.014.768	45.636.094	- 4.621.326	-10,13%
Operaciones Interinstitucionales, Ingreso	29	19.710	12.495	7.215	57,74%
Gastos de administración y funcionamiento	30	36.808.079	26.242.835	10.565.244	40,26%
Resultado operacional		4.226.398	19.405.754	- 15.179.355	-78,22%
Otros ingresos	29	3.078	616.940	- 613.862	-99,50%
Operaciones Interinstitucionales, gasto	30	1.787.948	1.548.820	239.128	15,44%
Gastos financieros	30	614.316	246.806	367.510	148,91%
Otros gastos	30	1.755.927	12.495	1.743.431	13952,68%
Resultado del ejercicio		71.285	18.214.572	- 18.143.287	-99,61%

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros


LARRY SADIT ALVAREZ MORALES
C.C.15.174.867
Representante Legal


SONIA ESPERANZA GUALTEROS MATALLANA
C.C.52.356.908
Contador
TP195862 -T

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

NIT 800.217.123-2

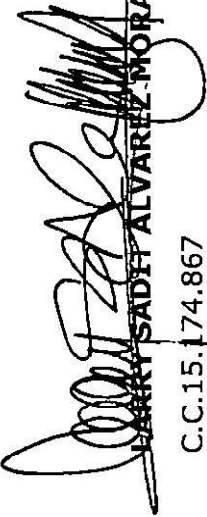
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Capital fiscal	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2024	55.788.750	3.826.607	18.214.572	77.829.929
Aplicación resultado del periodo	-	18.214.572	- 18.143.287	71.285
Corrección de errores de periodos anteriores	-	11.993.751	-	11.993.751
Saldo al 31 de diciembre de 2025	55.788.750	10.047.429	71.285	65.907.464

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros (ver nota 26)



HARRY SADHI ALVAREZ MORALES
C.C.15.174.867
Representante Legal



SONIA ESPERANZA GUALTEROS MATALANA
C.C.52.356.908
Contador
TP195862 -T

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Contenido

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL	2
Identificación y funciones	2
Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	3
Base normativa y periodo cubierto	4
Forma de Organización y/o Cobertura	6
NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS	7
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES	11
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES	13
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	13
CUENTAS POR COBRAR	14
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	19
ACTIVOS INTANGIBLES	29
DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	36
CUENTAS POR PAGAR	40
POLÍTICA CONTABLE DE INGRESOS	52
LISTADO DE LAS NOTAS QUE NO LE APLICA LA ENTIDAD	56
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	57
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	58
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	61
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	66
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	71
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS	74
NOTA 24. PROVISIONES	75
NOTA 26. PATRIMONIO	76
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	78
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (otras)	79
NOTA 29. INGRESOS	80
NOTA 30. GASTOS	81



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Identificación y funciones

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es un organismo técnico, con autonomía administrativa y financiera, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, encargado de ejercer la inspección, vigilancia y control sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia.

Objeto

La Superintendencia tiene como propósito ejercer el control, inspección y vigilancia sobre los servicios de seguridad privada, garantizando su legalidad, idoneidad y funcionamiento eficaz.

Entidades de Control

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es controlada y vigilada por aquellas entidades a las que constitucionalmente se les estableció dichas atribuciones, con el propósito de prestar vigilancia en los aspectos relacionados con el control fiscal y financiero del ejercicio de las funciones y actuación de los funcionarios públicos, de la aplicación del Código Único Disciplinario y de la comisión de todos aquellos delitos contra la Administración Pública. Entre las entidades de vigilancia y control se encuentran: (i) Contraloría General de la República; (ii) Procuraduría General de la Nación; (iii) Congreso de la República de Colombia; (iv) Contaduría General de la Nación; (v) Ministerio de Hacienda y Crédito Público; (vi) Ministerio de Defensa (GSED).

Misión

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejerce control, inspección, vigilancia e impulsa la legalidad en la prestación del servicio en la industria de los servicios de seguridad privada, a través de mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia, para fortalecer la seguridad humana basada en la igualdad en todo el territorio nacional.

Visión

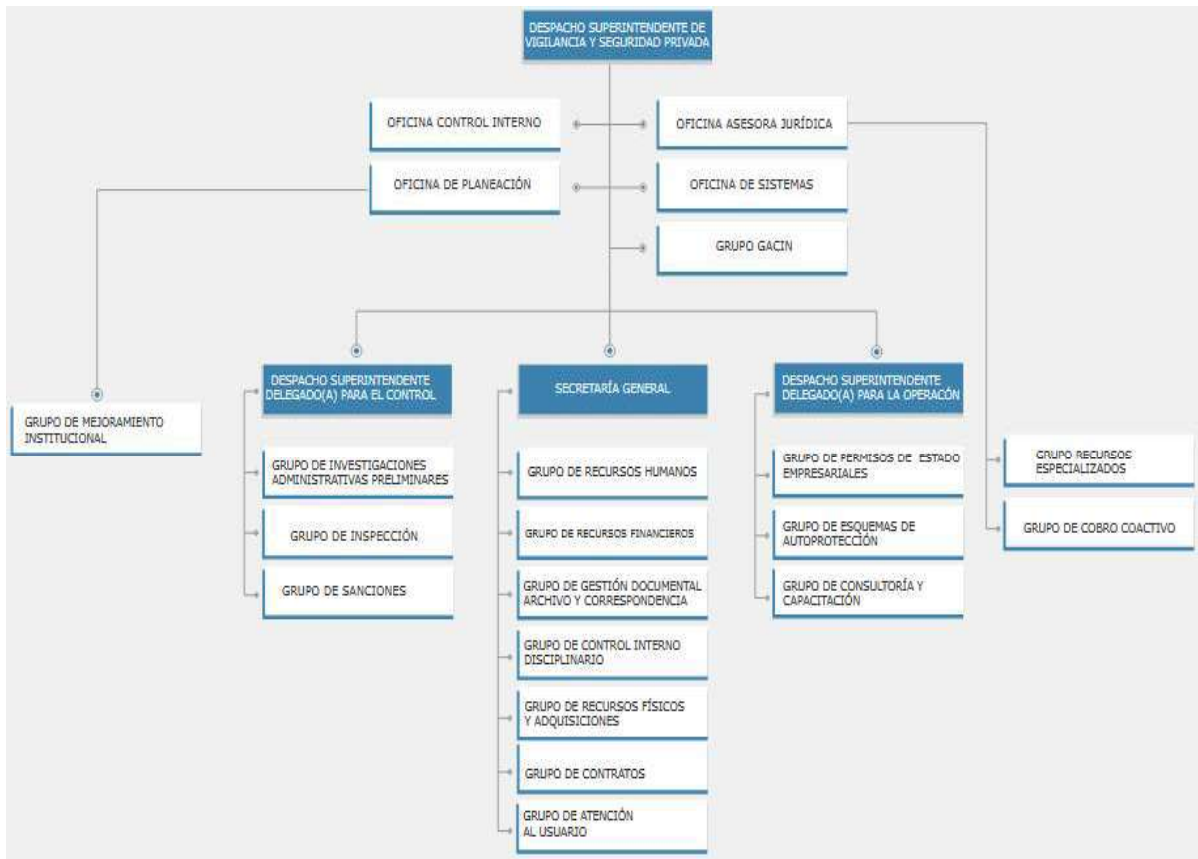


NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Para el año 2032, la Supervigilancia será reconocida a nivel nacional como entidad con buenas prácticas en el ejercicio del control, inspección y vigilancia del sector, mediante una gestión administrativa y coordinación interinstitucional eficaz que aporta a la construcción de Colombia como potencia mundial de la vida.

Estructura Orgánica

La estructura organizacional vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra definida de la siguiente manera:



Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dando cumplimiento a lo establecido en el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno adoptado

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

mediante Resolución 533 de 2015 y sus adiciones y/o modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación ha preparado sus estados financieros al corte 31 de diciembre de 2025.

Mediante Resolución 20183200063387 del 14 de agosto de 2018, se adoptan las políticas contables para la Implementación del nuevo Marco Normativo Contable expedido por la Contaduría General de la Nación en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y se dictan otras disposiciones.

Para la vigencia 2025 dicho manual surtió cambios de contenido en lo que refiere a estructura, políticas contables relacionadas con cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, arrendamientos, ingresos, entre otras, así como el marco conceptual, referencias normativas, criterios de información financiera, entre otros elementos; atendiendo las situaciones económicas y financieras vigentes que presenta la entidad que sugieren la revisión constante del manual y la actualización de las normas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos económicos contenidos en las modificaciones impartidas por la CGN desde el año 2018 a la fecha.

Limitaciones

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra en proceso de desarrollo de un software institucional que permita tener un mayor control y registro de cada una de las transacciones y hechos económicos derivados del desarrollo de su misionalidad, principalmente lo que respecta a los rubros de: (i) cuentas por cobrar, (ii) propiedades, planta y equipo; (iii) activos intangibles, (iv) obligaciones laborales, entre otros rubros que afectan el balance de la entidad.

Actualmente transacciona sus operaciones a través de SIIF Nación, con las limitantes que un sistema diseñado y operado para instituciones del Estado conlleva y que no cuenta con funcionalidades propias para la gestión de cartera, gestión de activos e intangibles, así como registro y control de pasivos laborales, provisiones, entre otros.

Base normativa y periodo cubierto

Estados financieros Comparativos al 31 de diciembre de 2025 – 2024

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado de resultados
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- ✓ Notas de revelación

Base Normativa

- ✓ Instructivo del mes de diciembre de 2025 mediante el cual se imparten las instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable
- ✓ Resolución 347 de diciembre de 2025 por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016.
- ✓ Resolución 339 de noviembre de 2025 por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros.
- ✓ Resolución 333 de noviembre de 2025 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 138 de junio de 2025 por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024.
- ✓ Resolución 038 de 2024 por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020.
- ✓ Resolución 438 de 2024 por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 436 de 2024 por la cual se incorpora la Norma de bienes recibidos en forma de pago en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

para Entidades de Gobierno y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo

- ✓ Resolución 451 de 2024 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- ✓ Resolución 285 de 2023 Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento; Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 340 de 2022 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 331 de 2022 por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 193 de 2020 por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.
- ✓ Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
- ✓ Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

Forma de Organización y/o Cobertura

Todas las dependencias, áreas o departamentos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, y por tanto son responsables, en lo que corresponde, de la operatividad eficiente del proceso contable, las actividades y tareas a su cargo, de tal modo que se evidencie el compromiso con la entidad. Además, cada servidor público debe ostentar la capacidad de controlar su trabajo, reconocer desviaciones y efectuar las correcciones necesarias para el adecuado cumplimiento de los resultados financieros que se esperan en desarrollo de la misionalidad de la Superintendencia.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

De acuerdo con la estructura orgánica y la naturaleza jurídica de la entidad, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra clasificada como entidad de gobierno de acuerdo con el listado de entidades sujetas al marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

Bases de Medición

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, la medición inicial y medición posterior en el reconocimiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos de la entidad, se encuentran explícitos en el manual de política contables de la Superintendencia, las cuales fueron elaboradas conforme lo señalado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Moneda funcional y de presentación, redondeo

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es el peso colombiano (COP).

De conformidad con lo establecido en la Resolución 261 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación, la entidad puede definir el grado de redondeo que considere pertinente para la presentación de la información financiera. En consecuencia, las cifras contenidas en los estados financieros y en sus notas se expresan en miles de pesos colombianos, salvo que se indique lo contrario.

Hechos ocurridos después del período contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de éstos.

Estos hechos pueden requerir o no ajuste; entre los primeros se pueden encontrar:

- a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- d) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Situaciones que no requieren ajuste:

- a) las compras o disposiciones significativas de activos;
- b) la ocurrencia de siniestros;
- c) el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- d) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;
- e) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- f) el otorgamiento de garantías;
- g) el inicio de litigios.

Para la elaboración de los estados financieros de la vigencia 2025, no se incorporaron hechos posteriores al cierre del periodo contable, en razón a que todas las transacciones y demás elementos fueron incorporados en su totalidad. Es importante señalar que para efectos de revelación de hechos posteriores se amplía el detalle de la Nota 23 – Provisiones, a través de la cual se hace una explicación de los procesos jurídicos en contra de la entidad cuya probabilidad de ocurrencia es ALTA, y por tanto, requieren de especial seguimiento.

Otros aspectos

Hipótesis de Negocio en Marcha

La Superintendencia prepara sus estados financieros bajo la hipótesis de “negocio en marcha”, es decir, la administración al final de cada periodo evalúa la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento y, cuando se presente

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de esta, deberán ser revelados en las notas a los Estados Financieros.

Devengo

La entidad reconoce los hechos económicos en la fecha que suceden, independientemente del momento en que se produce el flujo de efectivo o sus equivalentes. El reconocimiento de las operaciones se efectúa en el mismo instante que surgen los derechos o las obligaciones, o cuando la transacción originada afecte los resultados del periodo.

Asociación

Los reconocimientos de los ingresos generados por la entidad están asociados con los costos y gastos necesarios para su funcionamiento.

Uniformidad

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- ✓ Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de la entidad o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en las normas de presentación, preparación y revelación de información financiera.
- ✓ Una norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación, según lo disponga la CGN en cumplimiento de las mejoras, adiciones o cambios que se realicen sobre las normas internacionales de información financiera para el sector público.

Compensación

La entidad no compensa en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por la regulación contable pública.

Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

El marco conceptual para entidades de gobierno señala que las operaciones y las habilidades para generar la información, tienen la relevancia cuando, puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes las utilizan permitiéndoles evaluar sucesos pasados presentes o futuros o hacer correcciones.

Representación Fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo es decir no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera.

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros de modo que debe ser comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad.

Oportunidad

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

Verificabilidad

Es comprobar un valor u otra representación mediante observación directa o indirecta, ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar.

Fiabilidad

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La información es fiable cuando está libre de errores o sesgos y representa fielmente lo que se pretende presentar razonablemente.

Esencia sobre Forma

Las transacciones y demás sucesos deben presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia

Es un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las diferentes estimaciones requeridas bajo ciertas incertidumbres.

Integridad

La información debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo cualquier omisión puede causar que la información sea equivocada y falsa.

Comparabilidad

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se deberá incluir información de tipo descriptivo y narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Juicios

Al 31 de diciembre de 2025, La Superintendencia efectuó juicios relacionados con:

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- ✓ Se realizó análisis de deterioro a las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones, multas y sanciones los principios señalados en las políticas contables.
- ✓ Al cierre de vigencia se evaluó el valor de las propiedades, planta y equipo e intangibles que hacen parte de los activos de la entidad para determinar indicios de deterioro como obsolescencia, daño físico, caducidad vida útil, entre otros y su respectiva afectación en los estados financieros.
- ✓ Se utilizaron criterios jurídicos basados en el informe de los asesores externos para la actualización y revelación de los procesos en contra de la entidad.

Estimaciones y supuestos

La Superintendencia para el cierre de la vigencia 2025, realizó las siguientes estimaciones a los elementos de los Estados Financieros:

- ✓ Cuentas por cobrar: se generó el reporte de cartera por edades por parte del área de jurídica, a través del cual se determina si existen partidas sujetas a deterioro conforme lo dispuesto en la política contable.
- ✓ Beneficios a los empleados: se efectuaron los ajustes contables requeridos para determinar el pasivo real de las obligaciones laborales o beneficios a los empleados de corto plazo, en lo que corresponde a cesantías, vacaciones, primas y bonificaciones, conforme lo establece la legislación laboral vigente para servidores públicos.
- ✓ Provisiones y Litigios: junto con el área jurídica de la entidad se evaluó el informe de procesos en contra de la Superintendencia al 31 de diciembre de 2025, determinando la probabilidad de pérdida de cada uno con el fin de actualizar el monto estimado a reconocer en los estados financieros. En las notas de revelación a las cifras incluidas en los estados financieros se entrega mayor detalle del rubro de provisiones.

Correcciones Contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. La entidad corrige los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluye en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresa de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresa los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

El marco normativo define las políticas como un conjunto de principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros con base en los criterios contenidos en las normas emitidas por la CGN, éstas serán aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, la entidad aplicará una política contable considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública, y el juicio profesional para garantizar que la información financiera que muestre atienda a las características de relevancia y representación fiel.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, así como los fondos que se encuentren disponibles para el cabal desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la Entidad, dentro de los cuales se encuentran:

- ✓ Caja (general y menores)
- ✓ Depósitos en cuentas bancarias (ahorros o corriente)

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

✓ Recursos dispuestos en Cuenta Única Nacional

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información financiera.

Tratamiento de Partidas Conciliatorias

Al cierre contable mensual, el proceso de Recursos Financieros identifica, a través de la elaboración de conciliación de información, las partidas resultantes de comparar los saldos contables de los libros con los saldos de los extractos bancarios y el estado de tesorería (soportado con las conciliaciones bancarias), debidamente documentado en el formato de conciliación, procediendo de la siguiente manera:

- Se reconocerá un pasivo por las consignaciones no identificadas.
- Los gastos financieros (gravamen a los movimientos financieros, comisiones bancarias por transacciones financieras, impuestos a las transacciones financieras, entre otros) afectarán directamente el resultado como gasto en el mes que se genere.

Para un adecuado manejo de la información correspondiente a Efectivo y equivalentes el Grupo de Recursos Financieros en forma mensual, dentro de los 15 días calendario a la finalización del mes anterior, se conciliará los movimientos que figuren en los libros auxiliares de Bancos, con los extractos emitidos por las instituciones Financieras.

Las partidas conciliatorias deberán ser aclaradas en un periodo no mayor de 90 días con su correspondiente registro contable, si pasan de este tiempo, deberán documentarse y llevarse al Comité de Sostenibilidad Contable, con el fin de realizar los ajustes correspondientes.

CUENTAS POR COBRAR

El objetivo de las Cuentas por Cobrar en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es determinar el valor por el cual deben reconocerse, mediante la identificación de su valor en libros y las pérdidas por deterioro, de acuerdo con el marco normativo aplicable establecido por la Contaduría General de la Nación, por Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones

Se clasifican las siguientes definiciones:

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Cartera: Son los valores que generan derechos de cobro real para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, originados en los conceptos principales identificados como Contribución y Sanciones que generen Multas.

Cartera Cobrable: Son los valores incluidos en la cartera, sobre los que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tiene la posibilidad de exigir su cumplimiento, bien sea mediante acciones persuasivas o por medios coactivos.

Cartera de difícil cobro: Corresponde a derechos clasificados como Cuentas por Cobrar, que tiene la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sobre las cuales se ha identificado su posible incobrabilidad, originada por situaciones de antigüedad, condiciones particulares de los deudores principales y/o solidarios, o por circunstancias propias de los procesos de cobro.

Cartera Incobrable: Son los valores registrados en la cartera, clasificados como Cuentas por Cobrar, que tiene la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y que por alguna causa legal o por circunstancias propias del proceso, perdieron la posibilidad de cobro.

Ingresos no tributarios: Representa el valor de los derechos de cobro adquiridos por la entidad, por conceptos diferentes a los impuestos.

Deterioro: corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido)

Las Cuentas por Cobrar establece la necesidad de que exista una medición fiable, como criterio para su reconocimiento y aplica según el caso:

Multas: Para su medición inicial deben tener su origen en un Acto administrativo debidamente notificado y ejecutoriado, de tal manera que implique la determinación de elementos que ofrezcan razonabilidad al incorporar estos valores al Estado Financiero.

Actos administrativos expedidos por las autoridades competentes, así:

- Para los Vigilados y No Vigilados de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por parte del Superintendente Delegado para el Control y en segunda instancia por el Superintendente.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Contribución: En el caso del concepto identificado como contribución, su origen corresponde a una Liquidación de aforo y/o liquidación oficial, elaborada por la Oficina Financiera, la Secretaria General o el funcionario a quien se le asigne esta labor, mediante acto administrativo debidamente notificado y ejecutoriado que igualmente implica la determinación de elementos que ofrezcan razonabilidad al incorporar estos valores al Estado Financiero.

Sanciones disciplinarias: Hace referencia a procesos sancionatorios a funcionarios o exfuncionarios de los cuales se derivan derechos de cobro a favor de la Supervigilancia. Acto administrativo que debe estar debidamente notificado y ejecutoriado.

Recaudo por tasas: Corresponde a fotocopias, certificaciones y paz y salvos que genera la Entidad a sus vigilados y otros usuarios.

Otras cuentas por cobrar: Corresponde a los derechos de cobro por otros conceptos que surjan a favor de la Supervigilancia en el desarrollo de sus funciones

La totalidad de las cuentas por cobrar sobre las cuales la entidad tenga derechos de cobro se clasifican en la categoría del costo y su medición inicial, se lleva a cabo, por el valor de la transacción, en el momento en que genere el derecho a recibir un pago.

Teniendo en cuenta el principio de devengo contenido en el marco conceptual, los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo, en ese orden de ideas, es claro que una vez cumplido el plazo máximo de pago por parte de los vigilados correspondiente a contribución y no fue recaudado, en forma simultánea da origen a una cuenta por cobrar a favor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá quedar reconocida a partir del día hábil siguiente.

Para lo anterior, se deberá generar el informe de vigilados que incumplieron y suministrar al área contable para su reconocimiento e inicio de la gestión de cobro persuasivo. Para el caso de las Multas, una vez generado el correspondiente acto administrativo por el área encargada quien deberá entregar a través del Grupo Atención al Usuario (notificaciones) a Recursos Financieros para su reconocimiento en cuentas por cobrar.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción menos cualquier pérdida por deterioro.

Deterioro

- Para efectos de identificar la existencia de deterioro de las cuentas por cobrar, se debe analizar de manera individual las consideradas de menor y mayor cuantía, clasificadas de acuerdo con el reglamento del proceso de coactivos, si existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Sus estimaciones, así como el análisis del deterioro, se revisará por lo menos una vez al año por parte de la Oficina Asesora Jurídica, o cuando se evidencie información por parte de la Oficina Asesora Jurídica de procesos de insolvencia o liquidación del deudor

Cálculo del deterioro

De ser el caso, la SuperVigilancia debe calcular el deterioro que corresponde a la cantidad en que el valor en libros de la cuenta por cobrar excede al valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables.

Deterioro de cartera = valor en libros – Valor presente

El Valor presente se establece mediante la aplicación de la fórmula:

$$\text{Valor presente} = \frac{\text{Valor presente}}{(i+i)^n}$$

Donde las variables son:

i (interés) = La tasa de interés a utilizar para calcular el valor presente será la siguiente:

En el caso de contribución la tasa TES con plazos similares y para el caso de multas será el interés bancario corriente vigente al del cálculo del deterioro.

n (periodo) = son los días transcurridos desde la fecha de reconocimiento de la cuenta por cobrar, hasta la fecha del análisis del deterioro.

Valor Futuro = corresponde a los flujos de efectivo futuros estimados

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El deterioro se reconoce como un menor valor de las cuentas por cobrar mediante la cuenta correctora deterioro acumulado de cuentas por cobrar, afectando el gasto del período.

Si con posterioridad al reconocimiento de pérdidas por deterioro, estas disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuye el valor del deterioro acumulado y se afecta el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no deben superar las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

La Oficina Asesora Jurídica suministrara al Grupo de Recursos Financieros, los soportes donde se evidencien los indicios de deterioro, para efectuar su estimación correspondiente.

Baja en cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se dejan de reconocer, en la Supervigilancia, cuando se presenten algunas de las siguientes circunstancias:

- Cuando expiren los derechos,
- Cuando se renuncie a ellos,
- Cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a las mismas o
- Cuando se configuren algunas de las determinadas en el Artículo 2.5.6.3. del Decreto 445 de 16 de marzo de 2017.

La baja en cuentas 0debe estar sustentada en una Resolución de depuración o remisibilidad emitida por el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, previa acta de recomendación del comité de cartera de la Entidad

Conciliación

Para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la determinación de las Cuentas por Cobrar correspondientes a Contribuciones y Multas, es necesario establecer su existencia real mediante procesos de conciliación.

La conciliación consiste en la confrontación de la información contenida en los expedientes de cada uno de los deudores registrados en Cuentas por Cobrar, manejados por la Oficina Asesora Jurídica, frente a los registros contables de la entidad.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

De forma mensual, se elabora un acta de conciliación de saldos por cada una de las cuentas contables, la cual se suscribe por dos funcionarios de cada área designados por los dueños del proceso de cobro coactivo y de recursos financieros.

En caso de resultar partidas conciliatorias, éstas deberán ser aclaradas y subsanadas en el mes siguiente, de tal manera que no se generen más de 90 días de antigüedad, sin la respectiva conciliación.

Del resultado de la actividad identificada en el párrafo anterior, al cierre del ejercicio contable anual, el grupo de Financiera conjuntamente con la Oficina Asesora Jurídica realizarán un informe en donde se indique, por cada uno de los conceptos, Contribución y Multas, el valor de la Cartera constituida en la vigencia, la cartera recaudada, la cartera castigada, la cartera deteriorada, las recuperaciones de deterioro y la cartera en mora. Esta información se realiza con corte a 31 de diciembre de cada vigencia durante los primeros 30 días hábiles de la siguiente vigencia.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El objetivo de la política de Propiedades, Planta y Equipo es determinar el valor por el cual estos activos deben reconocerse en los Estados Financieros de la Entidad, así como la estimación de los cargos por depreciación y las pérdidas por deterioro de valor; de acuerdo con el marco normativo aplicable establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de 2015, *“por la cual se incorpora , en el régimen de contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”* teniendo como base la última actualización de la Contaduría General de la Nación a las *“Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno”*

Esta política aplica a los activos tangibles que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mantiene para su uso en la prestación de sus diferentes servicios, para el cumplimiento de sus propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta, que se espera sean usados durante más de un (1) periodo contable y que generan potencial de servicio.

Los activos identificados como propiedades, planta y equipo que posee la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada corresponden a:

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- Edificaciones.
- Muebles y enseres.
- Equipo de oficina.
- Equipos de comunicación.
- Equipos de computación.
- Equipo de transporte, tracción y elevación.
- Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería

Activos no corrientes: La Superintendencia de Vigilancia, clasifica como activos no corrientes, aquellos activos que no cumplen con las características para considerarse corrientes de acuerdo al Capítulo I. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, numeral 1.3.2.2.1 Activos corrientes y no corrientes:

- a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros o
- d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Es decir, que la partida de activo debe cumplir con los requisitos anteriores para considerarse corriente, de lo contrario se clasificará como no corriente.

Clases de propiedades, planta y equipo: Una clase es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las operaciones de la entidad; para la Supervigilancia las clases identificadas son: Edificaciones, Muebles y Enseres y Equipo de Oficina, Equipos de comunicación y computación, Equipo de Transporte, tracción y elevación y Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Costo: Es la cantidad de efectivo o equivalentes de efectivo pagado por un activo en el momento de su adquisición o acumulado, por su construcción, hasta el momento de su reconocimiento. Así mismo las adecuaciones hasta que el activo sea apto para su uso. También se tiene en cuenta como costo, el valor de mercado o costo de reposición en el momento en que la SuperVigilancia reciba activos sin contraprestación (donación, provisionalidad, entre otros).

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Costos de desmantelamiento: Corresponden a un mayor valor del activo y su contrapartida es una provisión que debe ser revisada anualmente, teniendo en cuenta la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Importe Depreciable: Es el valor que se va a depreciar. Se obtiene tomando el costo de una Propiedad, Planta y Equipo, al cual se le resta el valor residual.

Pérdida por deterioro del valor: Es la pérdida en el potencial de servicio que sufre el activo identificado como Propiedad, Planta y Equipo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Valor residual: Es el valor que la entidad podría obtener por la venta de un activo, al final de su vida útil, una vez deducido los costos estimados para realizar dicha venta.

Vida útil: La vida útil de la Propiedad, planta y equipo es el período durante el cual se espera que un activo esté disponible para ser usado por la Entidad teniendo en cuenta que los beneficios futuros de un activo se consumen por el uso del mismo.

Vida económica: Es el período durante el cual se espera que un activo puede ser utilizado económicamente por uno o varios usuarios

Esta política contable aplica para las Propiedades, Planta y Equipo con el fin de realizar el registro de los derechos adquiridos por la Supervigilancia para atender las actividades de apoyo. Para su desarrollo se establece a continuación la medición inicial, medición posterior, aclarando la política de depreciación, las vidas útiles y demás actividades relacionadas con el manejo de este rubro contable.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocen como mayor valor del activo y afectarán el cálculo de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo y/o ampliar su eficiencia administrativa.

Las reparaciones y el mantenimiento de las propiedades, planta y equipo son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar y conservar respectivamente, la capacidad normal de uso del activo y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

RECONOCIMIENTO INICIAL

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada reconoce como propiedades, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Que sea un recurso tangible controlado por la Supervigilancia.
- b) Que se utilicen para propósitos administrativos, en cualquier dependencia de la Entidad.
- c) Que sea probable obtener un potencial de servicio.
- d) Que se pueda utilizar por más de un (1) año.
- e) Que su valor pueda ser medido de forma confiable.
- f) Que no se encuentre disponible para la venta.

Nota: Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Tratándose de equipos de tecnología o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar, se les dará un tratamiento como un mayor valor del activo en propiedad, planta y equipo

Para reconocer un activo propiedades, planta y equipo por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es necesario que se establezca el control del mismo. Lo anterior, es responsabilidad del Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones.

Monto mínimo de activación

La SuperVigilancia reconoce como Propiedades, Planta y Equipo los bienes que se adquieran por un valor superior a un Salario mínimo mensual legal vigente (1SMMLV).

Activos que se llevan directamente al gasto.

La SuperVigilancia reconocerá directamente al gasto los bienes que no cumplan el Monto mínimo de activación

En lo referente a estos bienes y con el propósito de contar con un adecuado control, el Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones posee un formato (FOR-BS-350-057) establecido por la Entidad, en el que se debe incluir tanto los bienes que se encuentren en bodega como los que estén en uso; los cuales en el momento de su entrega deben ser objeto de inventarios individuales.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Cuando estos activos hayan cumplido con su vida de uso, se elabora el correspondiente acto administrativo (Resolución) de retiro definitivo del consumo controlado donde costea su destino final, este acto no tendrá efecto contable

En la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las propiedades, planta y equipo se reconocen por su costo.

El costo está compuesto por el valor de adquisición más todos los costos y gastos necesarios para poner los bienes aquí clasificados en condiciones normales de servicio.

De acuerdo con el *"Marco conceptual para la preparación y presentación de la información de las entidades de gobierno"* expedido por la Contaduría General de la Nación, para la medición inicial de activos se contempla:

Medición de los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

Costo:

El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas. La pérdida es el grado en que el potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos provenientes de un activo han disminuido debido a cambios en la economía u otras condiciones diferentes de las de su consumo. Por el contrario, el valor de un activo se puede incrementar para reflejar el costo de adiciones y mejoras.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El costo, como criterio de medición de los servicios, refleja el valor de los recursos empleados (activos adquiridos o desarrollados) que se consumen en la prestación de los servicios. El costo, generalmente, proporciona un vínculo directo con las transacciones efectivamente realizadas por la entidad.

Si un activo ha sido adquirido en condiciones de mercado, el costo basado en el precio de adquisición proporciona información sobre los recursos disponibles para suministrar servicios en periodos futuros. En el momento en que un activo es comprado o desarrollado, se puede asumir que el valor del potencial de servicio es al menos equivalente al costo de la compra o el desarrollo; pero si un activo es adquirido en una transacción sin contraprestación, el costo no proporcionará

El precio de adquisición incluye los valores incurridos correspondientes a honorarios, aranceles de importación, impuestos no recuperables (como por ejemplo, el Impuesto al Valor Agregado - IVA), menos los descuentos comerciales y rebajas. Se deben capitalizar todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo, en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar.

En el caso de que sea necesario incurrir en costos de desmantelamiento, éstos se reconocen como un mayor valor del activo y su contrapartida es una provisión que debe ser revisada anualmente, teniendo en cuenta la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento así como a rehabilitación del lugar sobre el que se asienta (Véase política de provisiones).

Como conclusión de lo anterior se establece que el Costo Total de los Activos de la Entidad están compuestos por:



Activos recibidos en intercambios

La propiedad, planta y equipo que se reciba por intercambio, se mide por el valor de mercado del activo entregado. Si el anterior no se tiene, se mide por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

los activos entregados. Adicionalmente, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible al alistamiento del activo, con el propósito de dejarlo en condiciones de uso.

Activos recibidos sin contraprestación

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o contraprestación simbólica, la SuperVigilancia mide el activo por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de éste, por el costo de reposición. Si no es posible obtener alguno de los anteriores, se mide por el valor en libros de la entidad que cede el bien. Si el activo que se recibe, no es posible asignarle un valor, solamente es objeto de revelación.

MEDICION POSTERIOR

La Supervigilancia mide todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Mantenimientos y Reparaciones.

Se capitalizan como un mayor valor del activo, los costos posteriores que cumplan con la definición de activo.

Los mantenimientos y reparaciones se clasifican así:

Mantenimiento o reparación preventiva y correctivo, sin modificación de vida útil: son reconocidos como gasto en el periodo en que se incurre, incluyendo los repuestos utilizados. Estos costos posteriores permiten que el activo siga operando en condiciones normales.

Mantenimiento o reparación mayor, con modificación de la vida útil: comprende actividades que permiten que el activo siga operando en condiciones normales, pero adicionalmente amplían su vida útil.

La determinación de la ampliación de la vida útil debe estar soportada, en un memorando interno del Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones, con el apoyo de la Oficina de Informática y Sistemas cuando se requiera, avalada por el

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Ordenador del Gasto, donde se establecen los años en que se amplía la vida útil del activo.

Adicionalmente, no necesariamente se capitalizan los costos que amplíen la vida útil de la propiedad, planta y equipo, sino los que amplíen su capacidad operativa y por lo tanto se clasifican como activo. Lo anterior debe quedar soportado por parte del Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones, por medio de documento escrito, hacia Contabilidad, con el fin que se realicen los ajustes correspondientes.

Estos mantenimientos o mejoras, son reconocidos como un mayor valor del activo (es decir, se capitalizan) y son depreciados (en conjunto) en la nueva vida útil restante estimada. Sólo se capitaliza en la medida en que cumplan los requisitos para reconocimiento expuestos en el numeral de MEDICIÓN INICIAL.

Cálculo de Depreciación

La depreciación es la distribución del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil, afectando los Resultados

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las propiedades, planta y equipo se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta se debe mostrar en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada clase de activo, de tal forma que se facilite su control y seguimiento.

El método de depreciación que utiliza en la SuperVigilancia es línea recta durante la vida útil del activo. La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia cuando el activo está disponible para su uso o dentro del inventario de la SuperVigilancia con su ingreso a almacén.

Método de Depreciación: El método de depreciación usado refleja el modelo por el cual se espera que los activos sean utilizados por la SuperVigilancia, por lo tanto, los elementos de propiedades, planta y equipo se deprecian en línea recta a través de la vida útil previamente definida en esta política.

Fin Depreciación: La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas, cuando se transfiere el activo a otra Entidad o cuando se venda. La

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

depreciación no cesa en el caso de que el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo.

Nota: La vida útil, el valor residual y los métodos de depreciación, deben ser revisados anualmente antes del 31 de octubre de cada vigencia, por parte del Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones, con el apoyo de la Oficina de Informática y Sistemas cuando se requiera; cualquier cambio significativo en estas variables, se ajusta prospectivamente para reflejar el patrón de consumo, del potencial de servicio.

DETERMINACIÓN VIDAS UTILES

La vida útil de la Propiedad, planta y equipo es el tiempo de uso estimado de los activos de propiedad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada teniendo en cuenta que los beneficios futuros de un activo se consumen por el uso del mismo. Se deben tener en cuenta factores tales como: - - - -

- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad del mismo,
- el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: o el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- la obsolescencia técnica o comercial
- los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo

La vida útil estimada de cada tipo de activo debe ser apropiada según las circunstancias y características de cada activo, y el cálculo de depreciación debe ser concordante con el potencial de servicio esperado.

Para efectos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se determinan vidas útiles teniendo en cuenta el Estado de los Bienes, así como el avance tecnológico que los pueda afectar, al presentarse obsolescencia, para el caso de los Bienes identificados como Equipo de comunicación y Computación, en los siguientes términos:

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Cuenta	Nombre	Nuevo marco normativo
		Vida útil (años)
1640	Edificaciones	25* a 50
1665	Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	1 a 20
1670	Equipos de comunicación y computación	1 a 10
1675	Equipo de Transporte, tracción y elevación	5 a 10
1680	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 a 10

Vida útil estimada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

A fin de revelar de manera fiable su valor, el Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones y la Oficina de Informática y Sistemas de la SuperVigilancia realizará revisión de la vida útil de los activos que conforman las Propiedades, Planta y Equipo al final del período contable y entregará el correspondiente informe con los respectivos soportes, que justifiquen el cambio a contabilidad a fin de realizar los registros pertinentes.

Recursos Financieros, con base en la actualización mencionada en el párrafo anterior, realizará los ajustes necesarios.

VALOR RESIDUAL

El valor residual es el importe estimado que la Entidad podría obtener en el momento presente por la venta de un activo al término de su vida útil. Sin embargo, la SuperVigilancia adquiere sus activos con propósitos administrativos y no con la intención de venta, ya que se usan hasta el final de su vida útil, por lo cual el valor residual será cero (0)

BAJA EN CUENTAS

La Supervigilancia debe dar de baja y retirar del Estado de Situación Financiera, las partidas de propiedades, planta y equipo, en los siguientes casos:

- Cuando no disponga del bien.
- Cuando la Supervigilancia no espere obtener potencial de servicio por su uso o por su venta y se reconoce la pérdida y/o utilidad en el estado de resultados correspondiente.
- Cuando esté en desuso

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- d) Cuando esté obsoleto y no se espere utilizar más
- e) Cuando esté en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo
- f) Cuando se pierda y no se tenga el control del mismo; o
- g) Cuando se transfiera a otra Entidad de Gobierno
- h) Por siniestro.

La Entidad reconoce contablemente la baja, sin embargo, hasta avalar la decisión por medio de un acto administrativo, estos se reconocen y controlan en cuentas de orden. Cuando se presenten bajas o salidas definitivas, el responsable del Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones debe remitir al área contable fotocopia del acto administrativo que autoriza esta actuación con sus soportes respectivos, en el mes en el que se genere.

DETERIORO DE VALOR

El deterioro de valor es la pérdida en el potencial de servicio que sufre el activo identificado como Propiedad, Planta y Equipo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización (Véase política de Deterioro de valor de los activos)

ACTIVOS INTANGIBLES

La política de Activos Intangibles es determinar el valor por el cual estos activos deben reconocerse dentro de los Estados Financieros de la Entidad, así como la estimación de los cargos por amortización y las pérdidas por deterioro de valor; de acuerdo con el marco normativo aplicable establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 y su instructivo 002 de 2015, *“por el cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”* teniendo como base la última actualización de la Contaduría General *“Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos de las entidades de gobierno”*

Aplica a los activos intangibles que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mantiene para uso en la prestación de servicios o para el cumplimiento de sus propósitos administrativos, que no se espera vender y sobre los cuales se espera que sean usados durante más de un (1) periodo contable.

Esta política contable aplica para las compras en activos, en la SuperVigilancia, que tengan el carácter de intangible y sobre los cuales se cumplan las siguientes condiciones:

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- Se espera obtener de su utilización potencial de servicio.
- Se posee el control del activo intangible.
- El activo intangible es plenamente identificable, no monetario y sin apariencia física.
- Se puede realizar una medición fiable sobre el mismo.

Las clases de activos intangibles que posee la SuperVigilancia son:

- Licencias
- Software

Activo intangible: Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Activo Intangible Identificable: Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad, razón por la cual puede venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse. También es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Vida útil de un activo intangible: La vida útil de un activo intangible corresponde al periodo durante el cual la entidad espera recibir beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo intangible.

Amortización: La amortización corresponde a la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

Valor amortizable: El valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

Valor residual: El valor residual de un activo intangible corresponde al valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición del mismo, si el activo tuviera la vigencia y condiciones esperadas al término de su vida útil.

Adiciones y mejoras: Las adiciones y mejoras, en activos intangibles, son los desembolsos y/o erogaciones que realiza la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios o reducir significativamente los costos.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Reconocimiento adiciones y mejoras: Las adiciones y/o mejoras realizadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor del mismo, con la consecuente afectación del cálculo de amortización

Se reconocerán como activos intangibles de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los recursos sobre los cuales se tenga la posibilidad de identificarlos, que sean de carácter no monetario y no cuenten con apariencia física, sobre los cuales la Supervigilancia tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y/o potencial de servicio, y sobre los que puede realizar mediciones fiables

En la Supervigilancia los activos intangibles tienen como principales características:

- Que no se espera venderlos en el curso de sus actividades.
- Se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Para determinar el control de un activo intangible se debe analizar si la Supervigilancia puede



Monto mínimo de activación



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La Supervigilancia reconoce como activos intangibles los adquiridos por un valor superior a un Salario mínimo mensual legal vigente (1SMMLV).

Activos que se llevan directamente al gasto.

La SuperVigilancia reconocerá directamente al gasto los bienes que no cumplan el Monto mínimo de activación

En lo referente a estos bienes y con el propósito de contar con un adecuado control, el Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones posee un formato (FOR-BS-350-057) establecido por la Entidad, en el que se debe incluir tanto los bienes que se encuentren en bodega como los que estén en uso; los cuales en el momento de su entrega deben ser objeto de inventarios individuales.

Cuando estos activos hayan cumplido con su vida de uso, se elabora el correspondiente acto administrativo (Resolución) de retiro definitivo del consumo controlado donde coste su destino final, este acto no tendrá efecto contable.

MEDICION INICIAL

Los activos intangibles se medirán al costo.

De acuerdo con el "*Marco conceptúa para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno*" expedido por la Contaduría General de la Nación, para la medición inicial de activos se contempla:

Medición de los activos:

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

Costo

El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas. La pérdida es el grado en que el potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos provenientes de un activo han disminuido debido a cambios en la economía u otras condiciones diferentes de las de su consumo. Por el contrario, el valor de un activo se puede incrementar para reflejar el costo de adiciones y mejoras.

El costo, como criterio de medición de los servicios, refleja el valor de los recursos empleados (activos adquiridos o desarrollados) que se consumen en la prestación de los servicios. El costo, generalmente, proporciona un vínculo directo con las transacciones efectivamente realizadas por la entidad.

Si un activo ha sido adquirido en condiciones de mercado, el costo basado en el precio de adquisición proporciona información sobre los recursos disponibles para suministrar servicios en periodos futuros. En el momento en que un activo es comprado o desarrollado, se puede asumir que el valor del potencial de servicio es al menos equivalente al costo de la compra o el desarrollo; pero si un activo es adquirido en una transacción sin contraprestación, el costo no proporcionará información sobre la capacidad de operación; por esta razón, se deben emplear otros criterios para reconocer activo

En el caso de los activos intangibles, el costo dependerá de la forma en que se obtenga el mismo, los cuales se mencionan a continuación:

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que adquiera la SuperVigilancia está conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables (como por ejemplo, el Impuesto al Valor Agregado - IVA), si los hay, y cualquier otro costo que sea atribuible al alistamiento del intangible para su uso.

Cualquier descuento que se obtenga en el precio se reconoce como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización. Cuando la Supervigilancia realice la adquisición de un activo intangible mediante una transacción sin contraprestación, mide el activo adquirido por su valor de mercado del activo

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

recibido, y en ausencia de éste, por el costo de reposición. Si no es posible obtener alguno de los anteriores, se mide por el valor en libros de la entidad que cede el bien. Si el activo que se recibe, no es posible asignarle un valor, solamente es objeto de revelación

Activos intangibles generados internamente

En el evento en que la Supervigilancia realice desarrollos tecnológicos por su cuenta, los desembolsos que se lleven a cabo en la fase de investigación se registrarán separada mente de los que se realicen en la fase de desarrollo.

Los desembolsos en la fase de investigación se reconocerán como gastos con cargo al resultado del periodo hasta el momento en que se produzcan, y los que se presenten en fase de desarrollo entraran a engrosar los componentes del costo de los activos intangibles de desarrollo interno y serán base para calcular la amortización. Lo anterior, debe determinarse por medio de documento escrito por parte de la Oficina de Sistemas a Re cursos Financieros, con el fin de reconocer el costo del Activo Intangible.

El costo de un activo intangible producto de la fase de desarrollo, estará integrado por la totalidad de desembolsos que sean necesarios y directamente imputables para la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar en las condiciones y la forma prevista por la Supervigilancia.

Desembolsos que se encuentran conformados, entre otros, por los siguientes:

- Costo de materiales y servicios utilizados en el desarrollo del activo intangible.
- Costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible
- Los honorarios para registrar los derechos legales concernientes a los activos intangibles.
- Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

MEDICIÓN POSTERIOR

Los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada y menos pérdidas por deterioro de valor acumulado.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

En la SuperVigilancia, la amortización de un activo intangible iniciará cuando el activo se encuentre disponible para ser utilizado en la forma prevista por la entidad aclarando que el cargo por amortización se reconoce como gasto y se refleja en el resultado del periodo. Para determinar si un activo se encuentra en condiciones de uso, con el fin de iniciar la amortización esto se debe determinar por parte de la Oficina de Informática y Sistemas en documento escrito hacia Recursos Financieros.

La vida útil de los activos intangibles de la SuperVigilancia depende del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. No obstante, si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

Las vidas útiles para la clase actual de activos intangibles que posee la entidad, son las siguientes:

Clase de Activo	Vida útil
Licencias	1 a 5 años
Software	1 a 5 años

El método de amortización aplicable en la Supervigilancia es el método lineal el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

La amortización de un activo intangible cesa cuando el activo culmine su vigencia o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. Cuando el activo esté sin utilizar la amortización no cesará.

El valor residual de un activo intangible se determina con referencia al mercado y para determinar este valor, se deducen los costos estimados de disposición del activo. Siempre que se establezca un valor residual distinto de cero implica que la Supervigilancia espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica útil. Para la Supervigilancia el valor residual de los activos intangibles es de cero (0).

La determinación de las vidas útiles, métodos de depreciación y valores residuales de los activos intangibles, es responsabilidad de la Oficina de Informática y Sistemas, la cual debe informar dichas estimaciones de uso en el momento de la adquisición de los mismos, por medio de documento escrito remitido a las oficinas de Recursos Financieros y Recursos Físicos, para el cálculo de la amortización.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Si efectivamente se determina que un activo, tiene una vida útil indefinida, se debe evidenciar la razón por la cual la Supervigilancia estableció dicha decisión, teniendo en cuenta que se debe determinar el tiempo de uso en la Entidad, por medio de documento escrito por parte de la Oficina de Informática y Sistemas.

Para efectos operacionales en la SuperVigilancia y en concordancia con lo establecido en el marco normativo para entidades de Gobierno, el valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisan, a más tardar el 31 de octubre de cada vigencia. El responsable de realizar esta revisión es la Oficina de Informática y Sistemas, con el apoyo de Recursos Físicos

BAJA EN CUENTAS

La Supervigilancia debe dar de baja una partida de activos intangibles, en los siguientes casos:

- a) Cuando no disponga del activo intangible.
- b) Cuando la vigencia del activo intangible haya expirado y como consecuencia de esto quede retirado de uso de manera permanente.
- c) Cuando no se espere potencial de servicio por su disposición.

La Entidad reconoce contablemente la baja, sin embargo hasta avalar la decisión por medio de un acto administrativo, estos se controlarán en cuentas de orden.

La pérdida o ganancia producto de la baja en cuentas del activo intangible se calcula estableciendo la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo intangible y su valor en libros reconociendo bien sea un ingreso o un gasto que se imputará en el resultado del periodo en que se presente la baja.

DETERIORO DE VALOR

El deterioro de valor es la pérdida en el potencial de servicio que sufre el activo identificado como intangible, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización (Véase política de Deterioro de valor de los activos)

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

El objetivo de la política contable es establecer los criterios para determinar y reconocer el deterioro de valor de los activos dentro de los Estados financieros de la Entidad.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Esta política debe aplicarse de manera razonable y coherente con los criterios establecidos en el Marco Normativo aplicable establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de 2015, *“por el cual se incorpora en el Regimen de Contabilidad Pública”*, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones teniendo como base la última actualización de la Contaduría General de la Nación a las *“Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos de las entidades de gobierno”* y *normas de reconocimiento, medición, relación y presentación para entidades de gobierno”*, emitido por la Contaduría General de Nación, en adelante, CGN

Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

El deterioro de valor de un activo no generador de efectivo corresponde a una pérdida en el potencial de servicio del activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. En la Supervigilancia el deterioro de los activos no generadores de efectivo se puede presentar por los registrados en la cuenta Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles.

Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la entidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Fuentes externas de información	Fuentes internas de información
<p>a. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad.</p> <p>b. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.</p>	<p>a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.</p> <p>b. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Tales como un activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.</p> <p>c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.</p> <p>d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.</p> <p>e. Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.</p>

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verifica si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo.

La evaluación de indicios de deterioro de valor de los activos se realiza a los activos que superen los diez salarios mínimos legales vigentes (10 SMMLV). Los activos que no superen el criterio mencionado anteriormente, y que presenten daño físico u obsolescencia, o cualquier situación que se requiera para realizar la baja del activo, se debe seguir el lineamiento de la baja en cuentas de las políticas de propiedades, planta y equipo y activos intangibles.

El responsable de determinar y revisar los indicios de deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo es el Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones.

Reconocimiento y medición

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Se reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. La pérdida por deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Medición del valor del servicio recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, se estima el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no hay deterioro del valor, por lo que no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable

Valor de mercado menos costos de disposición

El valor de mercado es el precio que sería recibido por vender un activo, y los costos de disposición diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor de mercado menos los costos de disposición. Estos costos incluyen entre otros, las estimaciones de costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desplazar los activos, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

Costo de reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que se incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. Se podrá emplear los enfoques que se exponen a continuación a efecto de estimar el costo de reposición:

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación:

- Se podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio);
- este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación:

Podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio) este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo. Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

El responsable de determinar el cálculo por deterioro de valor de los activos es el Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones en conjunto con Recursos Financieros. Este cálculo se realiza al final de cada año el 30 noviembre, para fines de presentación de los Estados Financieros anuales. Si llegara a existir una variación significativa dentro de los activos durante el mes de diciembre, que afecte el cálculo del deterioro, este se actualizará

CUENTAS POR PAGAR

Esta política aplica para los siguientes tipos de cuentas por pagar:

- Cuentas por pagar a proveedores en la adquisición de bienes y servicios nacionales
- Recursos a favor de terceros
- Cuentas por pagar por servicios y honorarios
- Retenciones, impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

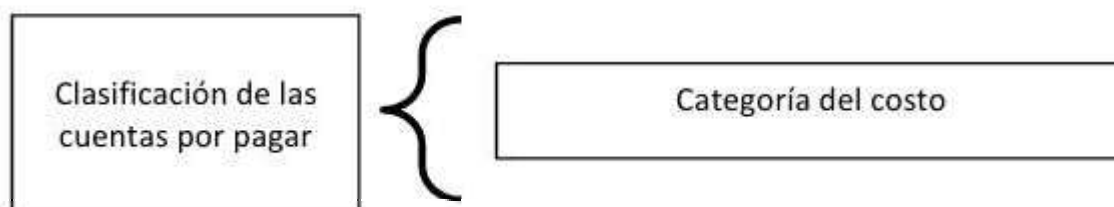
- Otras cuentas por pagar

Esta política contable no aplica para los siguientes hechos económicos, dado que cada uno posee su política contable específica:

- Las obligaciones laborales para las cuales se aplica la política contable de beneficios a empleados,
- Los pasivos estimados y los créditos judiciales serán tratados en la política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes.
- Arrendamientos operativos

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada reconoce las obligaciones adquiridas frente a terceros y por los cuales espera a futuro como una cuenta por pagar de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros

Clasificación



Las siguientes son algunas de las cuentas por pagar representativas para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus actividades, una nueva cuenta por pagar no descrita en esta política se debe categorizar como lo indica el Catálogo General de Cuentas CGC emitido por la CGN.

Cuentas Por Pagar a Proveedores de Bienes y Servicios

Se incluyen dentro del concepto de proveedores de bienes y servicios, los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social y demás actividades y proyectos de inversión

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

específicos. Estos bienes y servicios pueden ser adquiridos en el país y pueden ser negociados en moneda local. El plazo normal de pago es de corto plazo y es definido administrativamente.

Recursos a Favor de Terceros

Representan el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o retención de dichos recursos.

Descuentos de Nomina

Corresponde al valor de las obligaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, originadas por los descuentos que realiza en la nómina, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a éstas en los plazos y condiciones convenidos.

Cuentas por Pagar por Servicios y Honorarios

Representan el valor de las obligaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, originadas en el desarrollo de sus actividades por concepto de servicios y honorarios.

Retenciones Impuestos, Gravámenes, Tasas y Contribuciones

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como agente retenedor, recaudará de todos los pagos o abonos en cuenta, los valores respectivos a las tarifas establecidas, excepto cuando no pueda hacerlo por expresa disposición legal.

Todas las obligaciones a cargo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por concepto de impuestos, contribuciones y tasas que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme, representan cuentas por pagar.

Otras Cuentas por Pagar

Son obligaciones contraídas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus actividades, que no se encuentran clasificadas en

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

las otras cuentas por pagar que tienen definiciones específicas. Se encuentran entre otras cuentas por pagar:

- Servicios Públicos
- Viáticos y gastos de viaje
- Seguros
- Multas y sanciones
- Aportes al ICBF y SENA
- Saldos a favor de contribuyentes
- Entre otros

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales y/o de negociación de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros

BENEFICIOS A EMPLEADOS

El enfoque de esta política, está asociado con las retribuciones que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, proporciona a cada uno de sus empleados a cambio de sus servicios prestados, durante su vínculo laboral o por terminación de éste. Esta política debe aplicarse de manera razonable y coherente con el Marco Normativo para entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de Nación, en adelante, CGN

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, vinculados a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante un acuerdo celebrado entre el empleador y el empleado, a cambio de sus servicios. Esta política tiene alcance para el personal vinculado mediante contrato a término indefinido, fijo y otros contratos laborales sujetos a las condiciones establecidas en los acuerdos interadministrativos y/o comerciales. Esta política se aplica a todos los beneficios a los empleados.

Los cuatro tipos de beneficios a los empleados establecidos en el Marco Normativo para entidades de Gobierno en que se pueden clasificar los beneficios a empleados son:

1. Beneficios a corto plazo
2. Beneficios a largo plazo

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

3. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual
4. Beneficios post empleo

Nota. Los beneficios a los empleados comprenden tanto los proporcionados a los empleados propiamente dichos, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente

Empleado: Persona que desempeña un cargo o trabajo y que a cambio de ello recibe un sueldo.

Empleador: Corresponde a la SuperVigilancia.

Sobreviviente: es el beneficiario de un trabajador que ha fallecido, el cual recibirá una pensión por sobrevivencia acorde a la normatividad vigente.

TES: Son títulos de deuda pública doméstica, emitidos por el gobierno y administrados por el Banco de la República.

Valor presente: También llamado valor actual, es el valor actual de un flujo de fondos futuros, obtenidos mediante un descuento, es decir la diferencia entre el costo de capital y el valor presente del flujo de efectivos futuro.

Valor de mercado: El importe por el cual podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua

Beneficios a Corto Plazo

SuperVigilancia durante el período contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

Reconocimiento

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada reconoce los beneficios a los empleados a corto plazo como un gasto y un pasivo, para lo cual se deberá tener presente los siguientes momentos para su reconocimiento:

- a) Cuando el hecho económico, (la entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado) coincide con la etapa presupuestal de obligación y pago, lo cual aplicará a los siguientes conceptos

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO										FORMA DE PAGO		
		CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	BONIFICACIONES	IMPUGNACIONES	BONIFICACIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	DE PER-SONAL	SEMIANUAL	TRIMESTRAL	ANUAL		
1-0-1-1-1	SUELDOS	X	X									X		
1-0-1-9-1	HORAS EXTRAS		X											
1-0-1-1-4	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD													
1-0-1-4-1	PRIMA TECNICA SALARIAL	X	X									X		
1-0-1-4-2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	X	X									X		
1-0-1-6-12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	X	X									X		
1-0-1-5-13	ALQUILIO DE TRANSPORTE	X	X									X		
1-0-1-5-47	PRIMA DE COORDINACION	X	X									X		
1-0-1-5-1-1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	X				X						X		
1-0-1-5-1-3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADAS	X				X						X		
1-0-1-5-1-4	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	X				X						X		

- b) Cuando el hecho económico (la entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado) NO coincide con la etapa presupuestal de la obligación y pago (NO se pagan mensualmente) se reconocerán en forma manual cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado, aplicará a los siguientes beneficios:

RUBRO	DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO										FORMA DE PAGO		
		CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	BONIFICACIONES	IMPUGNACIONES	BONIFICACIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	DE PER-SONAL	SEMIANUAL	TRIMESTRAL	ANUAL		
1-0-1-5-2	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	X						X						X
1-0-1-5-5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	X						X						X
1-0-1-5-14	PRIMA DE SERVICIO	X						X						X
1-0-1-5-15	PRIMA DE VACACIONES	X						X						X
1-0-1-1-2	SUELDO DE VACACIONES	X												
1-0-1-5-16	PRIMA DE NAVIDAD	X						X						X
2-0-4-4-2	DOTACION	X								X				X

Para lo anterior, el área de Personal, en forma mensual, entregará a la Sección de Contabilidad, la información requerida para tal fin, firmada por el Jefe de la dependencia según el siguiente formato:

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RUBROS PARA CAUSAR CON ALICUOTA MENSUAL CORRESPONDIENTE A:

CLASIFICACIÓN (TIPO DE GASTO)	RUBRO PRE-SUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
19- PRESTACIONES SOCIALES	1-0-1-5-2	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	X
19- PRESTACIONES SOCIALES	1-0-1-5-5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	X
19- PRESTACIONES SOCIALES	1-0-1-5-14	PRIMA DE SERVICIO	X
19- PRESTACIONES SOCIALES	1-0-1-5-15	PRIMA DE VACACIONES	X
19- PRESTACIONES SOCIALES	1-0-1-5-18	PRIMA DE NAVIDAD	X

JEFE O DIRECTOR DE PERSONAL

Beneficios a Largo Plazo

Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Reconocimiento

La SuperVigilancia, reconoce los beneficios a largo plazo como un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Medición

La SuperVigilancia como mínimo al final de cada periodo contable medirá los beneficios a los empleados a largo plazo, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

La aplicación de un método de medición actuarial, permite medir el valor presente de las obligaciones por beneficios a largo plazo, distribuyendo los beneficios entre los periodos de servicio con base en suposiciones actuariales. El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectar el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectan el patrimonio y se presentan en el otro resultado integral.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Son aquellos beneficios a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Reconocimiento

Estas obligaciones se sustentan en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta. Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocen como un pasivo y un gasto.

Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la SuperVigilancia, para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones

POLÍTICA DE PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El objetivo de la política de Provisiones y Contingencias es determinar el reconocimiento, medición y revelación en los Estados Financieros de la Entidad, mediante la identificación de su valor y los ajustes, producto de los análisis jurídicos, del avance de los procesos y de la calificación del riesgo inherente que por la dinámica procesal se genere, de acuerdo con el marco normativo aplicable establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Provisión: Pasivo a cargo de la entidad que está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, que pueda medirse de forma fiable y cuya probabilidad de ocurrencia es mayor a la de no ocurrencia.

Pasivo contingente: Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Calificación del riesgo procesal: Determinación del riesgo de pérdida de un proceso en contra de la entidad mediante la aplicación de una metodología técnica. La calificación del riesgo procesal es responsabilidad del apoderado de cada proceso.

Probabilidad de pérdida de un proceso: Valoración porcentual derivada de la calificación del riesgo procesal que indica en mayor o menor proporción la tasa de éxito o fracaso futuro de un proceso en contra de la entidad.

Pretensiones determinadas: Aquellas por las cuales se solicita el reconocimiento de un derecho que ha sido perfectamente establecido en la solicitud de conciliación o en la demanda.

Pretensiones indeterminadas: Aquellas por las cuales se solicita el reconocimiento de un derecho que no ha sido perfectamente establecido en la solicitud de conciliación o en la demanda.

Pretensiones que incluyen prestaciones periódicas: Aquellas por las cuales se solicita el reconocimiento y pago de prestaciones periódicas.

Tasa de condena esperada de pretensiones: Valoración económica realizada por el apoderado de la entidad de las pretensiones solicitadas, teniendo en cuenta

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

los criterios técnicos y jurisprudenciales necesarios para estimar el monto de la posible condena en caso de pérdida.

Tasa de descuento: Es un factor financiero que se utiliza para determinar el valor del dinero en el tiempo, en este caso para calcular el valor actual de la deuda a favor o en contra. La tasa de descuento que se utilizará para el procedimiento corresponde a la tasa vigente al momento del registro, de los títulos TES cero cupón a 5 años en pesos que publica el Banco de la República

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de SuperVigilancia que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, las cuales pueden tener origen en obligaciones legales siendo aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal o en obligaciones implícitas siendo aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La SuperVigilancia reconoce una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Respecto a la obligación presente se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de ocurrencia.

Respecto a la probabilidad:

- Una obligación es probable cuando el riesgo de ocurrencia es más alto que ocurra, a que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Por lo tanto, se registran en cuentas de orden y son objeto de revelación. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados:

- Cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.
- No es reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad, sin embargo, serán revelados dentro de las Notas a los estados Financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán mensualmente, por parte de la Oficina Asesora Jurídica con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar. Por lo tanto, la SuperVigilancia reconocerá un pasivo contingente en las Cuentas de Orden y las provisiones en la cuenta contable de provisiones

De acuerdo con la probabilidad de pérdida del proceso la Oficina Asesora Jurídica, a través de los abogados del Grupo de Defensa Judicial, deberá realizar el reporte del valor de las pretensiones ajustado, en el Sistema único de Gestión e

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Información Litigiosa, que implica registros contables, de conformidad con los siguientes parámetros:

Probabilidad de pérdida	%	Acción a seguir por Financiera	Clasificación
ALTA	>50%	Provisión contable	Provisión
MEDIA	> 25% e ≤50%	Cuenta de orden	Pasivo Contingente
BAJA	> 10% y 25%	Cuenta de orden	Pasivo Contingente
REMOTA	<10%	No registra	Pasivo de remota ocurrencia

Lo anterior, se debe suministrar mensualmente por la Oficina Asesora Jurídica a Recursos Financieros con el fin de actualizar la información en los Estados Financieros de la SuperVigilancia.

Pasivos contingentes

Bajo los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado los procesos que se clasifiquen con probabilidad de pérdida media y baja, se reconocen por el mejor valor que refleje la estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la posible obligación, únicamente en cuentas de orden.

MEDICIÓN POSTERIOR

Provisiones

Las provisiones se revisan mensualmente, y se ajusta afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. De conformidad a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para efectos de calificación de riesgo y con base en dicha calificación se realizará la actualización de las pretensiones como un equivalente de medición posterior.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, indica que se deben ajustar los valores en Cuentas de Orden o en la Contabilidad financiera de conformidad con el avance de los procesos, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias que se puedan presentar:

- a) Los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimarán económicamente a juicio de experto en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio, en los casos en los cuales no sea posible su cálculo de campo de captura del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado y reflejarse como nota a los estados financieros.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- b) Todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia se deberá provisionar por el valor de la condena y el mismo será registrado por el apoderado en el campo de captura del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI.
- c) Si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente.
- d) En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, el apoderado de cada entidad debe hacer el mismo ejercicio de manera independiente teniendo en cuenta la probabilidad de condena de la entidad en el proceso y no solamente la probabilidad de pérdida del proceso en general. En el presente caso, el valor de la provisión contable nunca se suma con lo estimado por otras entidades.
- e) No se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante campo de captura del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI

Una vez finalizado el proceso, los abogados del Grupo de Defensa Judicial informan al encargado del Grupo de Recursos Financieros sobre el valor a registrar como provisión contable o como cuenta de orden en los estados financieros de la entidad.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes se evaluarán mensualmente, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar

POLÍTICA CONTABLE DE INGRESOS

INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocen aquellos ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplica por separado a cada transacción.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

RECAUDO POR TASAS

Corresponde al valor de fotocopias, certificaciones y paz y salvos que genera la SuperVigilancia a sus vigilados y otros usuarios. El valor de esta contraprestación se reconoce en el momento en que se recauda, dado que el momento coincide con la ejecución del derecho.

INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la SuperVigilancia sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando:

- la SuperVigilancia tenga el control sobre el activo,
- sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

TRANSFERENCIAS

Son ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, contribuciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones

Según las estipulaciones bajo las cuales se realizan las transferencias afectan el reconocimiento de la transacción, presentándose las categorías de restricciones y condiciones.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Sobre las restricciones:

- Se da cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación.
- Se reconoce un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Sobre las condiciones:

- Se da cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.
- Cuando se reconoce inicialmente un activo sujeto a una condición, también se reconoce un pasivo.
- El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Cuando la transacción no contenga estipulaciones se reconoce un ingreso en el resultado del periodo cuando se de control sobre el recurso. Entendiéndose el control como la capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo, es un elemento esencial de control que distingue los activos de la entidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician.

Solo se reconoce el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra, en caso contrario no se reconocen estos elementos.

Sobre otras transferencias:

- Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expide el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- Las condonaciones de deudas se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.
- Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando esta paga la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.
- Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presenta la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.
- Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.
- Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.
- Los legados se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Multas:

Para su medición inicial deben tener su origen en un Acto administrativo, debidamente notificado y ejecutoriado, de tal manera que implique la determinación de elementos que ofrezcan razonabilidad al incorporar estos valores al Estado Financiero. Actos administrativos expedidos por las autoridades competentes, así:

- Para los Vigilados y No Vigilados de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por parte del Superintendente Delegado para el Control y en segunda instancia por el Superintendente.
- Para funcionarios y/o ex funcionarios, sujetos pasivos de procesos disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación y/o Control Interno Disciplinario, según el caso

Contribuciones:

En el caso del concepto identificado como contribución su origen corresponde a una Liquidación de aforo y/o liquidación oficial, elaborada por la Oficina financiera, mediante acto administrativo debidamente notificado y ejecutoriado que

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

igualmente implica la de terminación de elementos que ofrezcan razonabilidad al incorporar estos valores al Estado Financiero.

Las transferencias en efectivo se miden por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplica lo señalado en la política de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se miden por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la SuperVigilancia.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se miden por el valor de mercado del activo recibido, en ausencia de este, por el costo de reposición y, en ausencia de estos dos valores se reconoce por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que lo transfiere.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se mide inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable. Si el valor del dinero en el tiempo es significativo el pasivo se mide por el valor presente del valor que se estima es necesario para cancelar la obligación.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la Supervigilancia.

Las contribuciones se miden por el valor indicado en la liquidación oficial y/o de aforo

LISTADO DE LAS NOTAS QUE NO LE APLICA LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO, HISTORICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
 NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS
 NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION
 NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
 NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
 NOTA 21. PRESTAMOS POR PAGAR
 NOTA 25. OTROS PASIVOS
 NOTA 31. COSTO DE VENTAS
 NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACION
 NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESION ENTIDAD CO CONCEDENTE
 NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
 NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre el efectivo y sus equivalentes está comprendido por \$54.498.376:

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	54.498.369	47.384.939	7.113.430	15,01%
Cuenta única nacional (a)	54.006.808	46.644.874	7.361.934	15,78%
Depósitos en instituciones financieras (b)	491.561	740.065	-248.504	-33,58%

- (a) Corresponde al importe que a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se encontraba registrado en Cuenta Única Nacional (SCUN), sistema cuyos procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos son realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro son establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo certificado en SCUN fue de \$54.006.807 millones, los cuales no presentan ninguna diferencia

Al 31 de diciembre de 2024 el saldo certificado en SCUN fue de \$46.644.874 millones, la cual no presenta ninguna diferencia.

- (b) Los saldos presentados en las cuentas corrientes corresponden a los recursos que posee la Superintendencia en las entidades financieras Banco Davivienda y AV Villas, las cuales actúan como entidades recaudadoras y giradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. A través de estas cuentas se efectúan los recaudos de las contribuciones establecidas mediante resolución anual.

Actualmente, la cuenta giradora del Banco Davivienda se utiliza para realizar los pagos correspondientes a la seguridad social derivada de la nómina de la entidad.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se encuentran comprendidas por el valor pendiente de cobro a 31 de diciembre por concepto de contribuciones, multas y sanciones y otras por cuentas por cobrar correspondientes a incapacidades:

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2.025	2.024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
CUENTAS POR COBRAR	15.813.702	19.623.518	-3.809.816	-19,41%
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios (a)	12.984.454	15.421.807	-2.437.353	-15,80%
Otras cuentas por cobrar	105.003	62.398	42.605	68,28%
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	6.131.824	7.551.724	-1.419.900	-18,80%

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-3.407.579	-3.412.411	4.832	-0,14%
---	------------	------------	-------	--------

(a). Ingresos no tributarios: corresponde al valor de los derechos a favor de la entidad por las contribuciones, multas y sanciones causadas al 31 de diciembre a cada vigilado, las cuales están comprendidas de la siguiente manera:

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2.025	2.024	VARIACIÓN
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	12.984.454	15.421.807	-2.437.353
Multas superintendencias	10.904.911	12.424.636	-1.519.726
Sanciones disciplinarias	80.526	62.031	18.495
Contribuciones	1.999.017	2.935.140	-936.122

La variación de la cartera por concepto de contribución entre un año y otro corresponde principalmente al traslado de los saldos registrados de las vigencias 2023 y 2024 a cartera de difícil recaudo, de conformidad con la política contable, teniendo en cuenta que dichos saldos superaron los 365 días de vencimiento.

Adicionalmente, durante el período se presentó un recaudo de cartera por valor de \$1.947.288. El saldo actual refleja la causación correspondiente a los sujetos pasivos que, al 31 de diciembre, presentan valores pendientes por cobrar por concepto de la cuota de contribución de la vigencia 2025.

Al 31 de diciembre se presenta una diferencia entre los saldos contables y los valores reportados por el proceso de cobro coactivo por concepto de multas y sanciones, por valor de \$83.561, originada principalmente en la aplicación y registro de pagos. Lo anterior, teniendo en cuenta que las bases de datos se administraban en el sistema documental Esigna, el cual en el mes de marzo de 2025 presentó un daño que afectó la información almacenada, razón por la cual esta ha venido siendo reconstruida durante la vigencia. Por tal motivo, la Oficina Asesora Jurídica ofició a los terceros con el fin de solicitar los soportes correspondientes.

Esta diferencia corresponde a los siguientes terceros:

- Industria de Ruedas LTDA: \$29.000
- Metromallas S.A.S.: \$49.425
- Securicol Services S.A.S.: \$3.791
- Sociedad de Ingenieros Electrónicos S.A.S.: \$908

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- Escobar Martínez: \$435

El día 18 de diciembre de 2025 se realizó el Comité de Cartera de la vigencia 2025, en el cual se presentaron los saldos objeto de depuración correspondientes a cartera por concepto de sanciones, multas y contribuciones.

Es importante señalar que, como resultado de las actividades de mejoramiento continuo, revisión, análisis y depuración de las cuentas por cobrar efectuadas durante la vigencia, el Comité recomendó el retiro contable de los valores correspondientes a cuentas por cobrar por concepto de contribución y multas, conforme a las recomendaciones técnicas presentadas y a la política contable vigente. Posteriormente, en el Comité de Sostenibilidad Contable llevado a cabo el día 29/12/2025, se aprobó dicha recomendación, autorizando los ajustes contables correspondientes.

A continuación, detalle de retiro por concepto de contribución:

Expresado en miles de pesos

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
1.3.85.15.001	corrección de errores de ejercicios Anteriores	718.314
1.3.85.15.001	Prescripción antigüedad superior a 5 años	434.482
1.3.85.15.001	Matricula Cancelada	18.819

A continuación, detalle de retiro por concepto de multas:

Expresado en miles de pesos

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
1.3.85.90.001	Matricula Cancelada	223.880
1.3.85.90.001	Prescripción antigüedad superior a 5 años	695.059

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(b). Otras cuentas por cobrar: Al 31 de diciembre de 2025, el rubro de otras cuentas por cobrar comprende los valores pendientes de recobro por concepto de incapacidades, correspondientes a la nómina de la entidad, los cuales se encuentran en trámite de cobro ante las diferentes Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), por valor de \$105.003.

(c). Cuenta por cobrar de difícil recaudo: Comprende los saldos de las partidas por cobrar que, al cierre de la vigencia y de conformidad con la política contable de la entidad, presentan una antigüedad superior a 365 días, razón por la cual se clasifican como de difícil. En consecuencia, dichos valores se presentan como activo no corriente en los estados financieros.

Expresado en miles de pesos

CARTERA NO CORRIENTE			
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6.131.824	7.551.724	-1.419.900
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	5.096.032	4.873.019	223.013
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.035.792	2.678.705	-1.642.913

(d). Deterioro acumulado de cuentas por cobrar: al 31 de diciembre de 2025, la Oficina Asesora Jurídica, en conjunto con el Grupo de Recursos Financieros, realizó el análisis de deterioro de cartera de conformidad con los parámetros y lineamientos establecidos en la política contable, así:

Expresado en miles de pesos

CONTRIBUCIONES	
CONCEPTO	VALOR
DETERIORO VIGENCIA 2019	12.669
DETERIORO VIGENCIA 2020	271.292
DETERIORO VIGENCIA 2021	469.021
DETERIORO VIGENCIA 2022	374.382
SANCIONES	
CONCEPTO	VALOR
DETERIORO VIGENCIA 2019	162.446

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Al 31 de diciembre se presenta el siguiente detalle de saldos de propiedades, planta y equipo y su respectiva depreciación acumulada (expresada en miles de pesos).

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	17.626.693	18.088.138	-461.445	-2,55%
Bienes muebles en bodega	0	1.369.281	-1.369.281	-100,00%
Propiedad, planta y equipo no explotados	1.658.426	71.998	1.586.428	2203,43%
Edificaciones	19.264.964	19.264.964	0	0,00%
Equipo médico y científico	11.550	11.550	0	0,00%
Muebles y equipos de oficina	752.593	779.211	-26.618	-3,42%
Equipo de computación y comunicación	2.653.474	3.248.817	-595.343	-18,32%
Equipo de transporte, tracción y elevación	1.114.155	547.879	566.276	103,36%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	13.830	41.251	-27.422	-66,47%
Depreciación acumulada de PPE	-7.842.298	-7.246.813	-595.485	8,22%

La partida más representativa de la cuenta contable de Propiedad, Planta y Equipo corresponde a las edificaciones de propiedad de la entidad por valor de \$19.264.964, las cuales se detallan a continuación:

Expresado en miles de pesos

Edificaciones			
(Cifras en miles)			
Concepto	Descripción	Ubicación	Valor
Oficinas	Inmuebles de propiedad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Calle 26 No. 59-51 Piso 3 Torre 4 Centro Empresarial Sarmiento Angulo (PH) y Calle 26 No. 57-41 Piso 11 Torre 8, Bogotá	\$18.355.436
Parqueaderos y/o Garajes	Parqueaderos sencillos Nos. 485 al 491 y parqueaderos con servidumbre Nos. 322-323, 324-325, 326-327, 328-329, 330-331, 332-333, 334-335, 336-337 (Torre 4, Sótano 3) según Escritura 4084 Notaría 72 de Bogotá. Adicionalmente parqueaderos Nos. 213, 214, 215, 216, 217, 218, 182, 183, 242, 243, 244, 245, 246 y 247 (Torre 8, Sótano 2) según Escritura 1810 Notaría 54 de Bogotá.	Calle 26 No. 59-51 y Calle 26 No. 57-41, Bogotá	\$890.421

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Bodegas / Depósitos	Depósito No. 28 según Escritura 6598 Notaría 6 del círculo de Bogotá	Calle 26 No. 59-51 Sótano 3 Torre 4 Centro Empresarial Sarmiento Angulo (PH)	\$19.106
----------------------------	--	--	----------

Adicionalmente, la entidad cuenta con equipo de cómputo en servicio por valor de \$2.501.607, correspondiente a bienes asignados a funcionarios y contratistas para el normal funcionamiento de las actividades misionales y administrativas de la entidad. Así mismo, dentro del rubro de equipo de cómputo no explotado, la entidad registra un saldo por valor de \$1.320.534, el cual corresponde a bienes que actualmente se encuentran en bodega y que no están en uso al cierre del período.

Las demás variaciones que se evidencian en la variación relativa corresponden al normal funcionamiento del proceso de Propiedad, Planta y Equipo, toda vez que este debe reflejar el estado y la ubicación real de los bienes. En consecuencia, durante la vigencia 2025 se realizaron movimientos entre bodegas, de acuerdo con la ubicación física efectiva de los elementos, con el fin de mantener actualizada y conciliada la información administrativa y contable.

La vida útil de la Propiedad, planta y equipo es el tiempo de uso estimado de los activos de propiedad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada teniendo en cuenta que los beneficios futuros de un activo se consumen por el uso del mismo. La vida útil estimada de cada tipo de activo debe ser apropiada según las circunstancias y características de cada activo, y el cálculo de depreciación debe ser concordante con el potencial de servicio esperado.

El método de depreciación que utiliza en la Supervigilancia es línea recta durante la vida útil del activo.

Durante la vigencia 2025 se realizó el levantamiento físico de los bienes muebles de la entidad, lo cual permitió identificar diferencias frente a las cifras contables reconocidas en el aplicativo SIIF Nación II.

En atención a lo anterior, el 6 de febrero de 2026 se llevó a cabo el Comité de Sostenibilidad Contable, en el cual el área de Recursos Físicos y adquisiciones presentó las situaciones evidenciadas y las respectivas propuestas de ajuste. Como resultado, el Comité aprobó la depuración correspondiente, con el fin de garantizar la razonabilidad de las cifras del balance con corte al 31 de diciembre de 2025, así:

Expresado en miles de pesos

REGISTRO	CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
----------	--------	----------	---------	----------

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

1	1.6.35.03.002	Equipo y máquina de oficina	0	3.344
	5.1.11.59.001	Licencias	3.344	0
2	1.6.35.01.012	Equipo de ayuda audiovisual	0	7.930
	1.6.35.04.001	Equipo de comunicación	0	1.040
	3.1.09.01.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	8.970	0

Se llevó a cabo el Comité de Baja de Bienes el día 23 de diciembre de 2025, formalizado mediante la Resolución No. 20253000113597CS del 31 de diciembre de 2025.

En dicho comité, el área de Recursos Físicos presentó los bienes muebles e intangibles, en concordancia con los conceptos técnicos emitidos y sustentados por la oficina de sistemas y la recomendación y aprobación emitida por el Comité Técnico de Baja de Bienes que posteriormente fue también presentada y aprobada por el comité de sostenibilidad contable en acta del 29/12/2025; con el propósito de depurar los registros y garantizar la razonabilidad de las cifras del balance con corte al 31 de diciembre de 2025, así:

Expresado en miles de pesos

REGISTRO	CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1	1.6.37.10.001	Equipo de comunicación	0,00	30.314
	1.6.85.15.096	Equipos de comunicación y computación - equipo de comunicación	30.314	0,00
2	8.3.15.10.001	Propiedades, planta y equipo	30.314	0,00
	8.9.15.06.001	Bienes y derechos retirados	0,00	30.314

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos de Propiedades, Planta y Equipo se encuentran debidamente conciliados con el Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones, sin que se presenten diferencias entre los registros contables y los inventarios físicos.

Así mismo, durante la vigencia se realizaron los respectivos procesos de verificación, depuración y actualización de inventarios, con el fin de garantizar la razonabilidad, integridad y consistencia de la información presentada en los estados financieros.

A continuación, se relaciona el anexo de Propiedad Planta y Equipo bienes muebles, expresado en miles de pesos:

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		BIENES MUEBLES EN BODEGA NUEVOS	BIENES MUEBLES EN BODEGA USADOS	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	EQUIPO DE TRANSPORT E TRACCION Y ELEVACION	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENS A Y HTL	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		1.369.281	71.998	11.550	779.211	3.248.817	547.879	41.251	6.069.987
+	ENTRADAS (DB):	-	1.725.407	-	46.715	802.816	926.569	-	3.501.508
	Adquisiciones en compras	178.203	-	-	-	-	-	-	178.203
	Otras entradas de bienes muebles	-	1.725.407	-	46.715	802.816	926.569	-	3.501.508
-	SALIDAS (CR):	-	138.979	-	73.333	1.398.160	360.293	27.422	1.998.187
	Baja en cuentas	-	30.314	-	-	-	-	-	30.314
	Otras salidas de bienes muebles - Traslados	1.535.169	108.665	-	73.333	1.398.160	360.293	27.422	3.503.041
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	12.315	1.658.426	11.550	752.593	2.653.474	1.114.155	13.830	6.216.343
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	12.315	-	-	-	-	-	-	12.315
=	SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	-	1.658.426	11.550	752.593	2.653.474	1.114.155	13.830	6.204.027
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-	1.635.430	10.510	663.250	1.653.630	301.825	11.650	4.276.295
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	-	8.820	671.741	2.945.802	369.048	37.974	4.033.385
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	-	1.670.323	1.690	30.357	223.963	122.306	1.098	2.049.736
	+ Otros Ajustes de la Depreciación acumulada	-	2.789	0	837	0	85.922	0	89.548

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	en la vigencia actual									
-	Depreciación aplicada vigencia actual	-	37.681	0	36.667	1.379.742	226.493	27.422	1.708.004	
-	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	-	0	0	3.019	136.393	48.959	0	188.371	
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	-	22.996	1.040	89.343	999.843	812.330	2.179	1.927.732	

se relaciona el anexo de Propiedad Planta y Equipo bienes inmuebles:

Expresado en miles de pesos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		19.264.964	19.264.964
+	ENTRADAS (DB):	0	0
	Adquisiciones en compras		0
-	SALIDAS (CR):	0	0
	Disposiciones (enajenaciones)		0
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	19.264.964	19.264.964
=	SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	19.264.964	19.264.964
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	3.566.003	3.566.003
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	3.213.428	3.213.428
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	352.575	352.575
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	15.698.961	15.698.961

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos de largo plazo comprenden principalmente las licencias y software adquiridos por la entidad para uso propio en desarrollo de su objeto misional, comprendidos por:

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACTIVOS INTANGIBLES	2.907.514	4.203.100	-1.295.585	-30,82%
Activos intangibles	2.907.514	6.276.531	-3.369.017	-53,68%

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Amortización acumulada de activos intangibles	0	-2.073,431	2.073,431	-100,00%
---	---	------------	-----------	----------

Los valores anteriormente descritos se desagregan de la siguiente manera para la vigencia 2025:

Expresado en miles de pesos

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.9.70.07.001	Licencias	2,220,446	3,849,756	-1,629,310
1.9.70.08.001	Softwares	567,068	2,121,083	-1,554,015
1.9.70.90.001	Activos intangibles en fase de desarrollo	120,000	120,000	-
1.9.70.90.001	Otros activos intangibles	0,00	185,692	-185,692

Licencias

Expresado en miles de pesos

Descripción	Costo histórico
LICENCIA VEEAM BACKUP	28.176
LICENCIA SEVEN ERP-14.0	130.000
LICENCIA SEVEN ERP	280.720
LICENCIA SEVEN ERP	421.080
LICENCIA WINSERVER R2 DATACENTER SERIE 3552817003	14.085
LICENCIA WINSERVER R2 DATACENTER	14.085
LICENCIA MODULO ANALITICO	24.990
LICENCIA NO CONCURRENTE SGDA ABOX - PARA 300 USUARIOS	447.440
LICENCIA CONCURRENTE ERP Y MODULO SEDE ELECTRONICA - PARA 400 USUARIOS	508.820
LICENCIA CONCURRENTE SGDA ABOX - PARA 100 USUARIOS	351.050
TOTAL	2.220.446

Software

Expresado en miles de pesos

Descripción	Costo Histórico
SOFTWARE MODULOS MISIONALES - ERP	236.781
SOFTWARE DE GESTION DE TURNOS	1.533
LEGALIZA SOFTWAREÃ INSPECCIONES NEXURA	328.754
TOTAL	567.068

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Adicionalmente, en la vigencia 2025 se suscribió el Contrato No. 455-2025 con el proveedor Corporación Colombia Digital, por un valor total de \$2.970.000.

De este valor, se reconoció en el activo intangible del período la suma de \$1.544.091, conforme a la información suministrada por la Oficina de Sistemas, en su calidad de área fuente de la información y responsable de la supervisión del citado contrato, correspondiente a la ejecución efectivamente reportada durante la vigencia.

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	1.544.091
LICENCIAS	1.307.310
SOFTWARES	236.781

Activos intangibles en desarrollo

Corresponde al proveedor INFOTIC, en el marco del Contrato No. 540 de 2021. Durante la vigencia 2021, el valor de \$120.000 fue reconocido contablemente como un activo intangible en fase de desarrollo, teniendo en cuenta que el objeto contractual consistía en el desarrollo de un software para la gestión de nómina y la administración de recursos físicos e inventarios. A la fecha, dicho desarrollo no ha sido recibido a satisfacción por la entidad y se encuentra en proceso de conciliación con el proveedor.

La vida útil de los activos intangibles de la Supervigilancia depende del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. No obstante, si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

El método de amortización aplicable en la Supervigilancia es el método lineal el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

La variación que presenta los activos intangibles corresponde, que en la vigencia 2025, como resultado de la revisión efectuada a los activos intangibles por parte de la Oficina de Sistemas, se llevaron a cabo dos Comités de Baja de Bienes, con el fin de depurar los registros contables y garantizar la razonabilidad de las cifras del balance con corte al 31 de diciembre de 2025.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

El primer Comité se realizó el 23 de diciembre de 2025 y fue formalizado mediante la Resolución No. 20253000113597CS del 31 de diciembre de 2025. Posteriormente, se llevó a cabo un segundo Comité el 18 de febrero de 2026, formalizado mediante la Resolución No. 20263000007347CS del 18 de febrero de 2026.

En ambos casos, el área de Recursos Físicos presentó los bienes muebles e intangibles, en articulación con la Oficina de Sistemas, área fuente de la información, la cual emitió los respectivos conceptos técnicos que sustentaron las solicitudes de baja.

Como resultado de lo anterior, los bienes intangibles fueron aprobados para su baja contable, con el propósito de depurar los registros y asegurar que la información financiera refleje de manera fiel la realidad económica de la entidad, así:

Expresado en miles de pesos

REGISTRO	CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1	1.9.70.07.001	Licencias	-	1.976.311
	1.9.70.08.001	Softwares	-	719.929
	1.9.70.90.001	Otros activos intangibles	-	185.692
	1.9.75.07.001	Licencias	1.128.653	-
	5.8.90.19.021	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	1.753.279	-

Las resoluciones expedidas en el marco de los mencionados Comités de Baja forman parte integral de las presentes notas a las revelaciones de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

El 6 de febrero de 2026 se llevó a cabo el Comité de Sostenibilidad Contable, en el cual el área de Recursos Físicos y Adquisiciones, junto con la Oficina de Sistemas como área fuente de la información, presentaron las situaciones evidenciadas y las respectivas propuestas de ajuste.

En particular, se identificaron licencias que fueron contabilizadas erróneamente, dado que no cumplían con los criterios de reconocimiento inicial establecidos en la política contable vigente, así como inconsistencias en el cálculo de la amortización.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Como resultado, el Comité aprobó la depuración y los ajustes correspondientes, con el fin de garantizar la razonabilidad y consistencia de las cifras del balance con corte al 31 de diciembre de 2025, así:

Expresado en miles de pesos

REGISTRO	CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1	1.9.70.07.001	Licencias	-	960.309
	1.9.75.07.001	Licencias	960.309	-
2	1.9.75.07.001	Licencias	225.348	-
	3.1.09.01.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	-	225.348

Como resultado de la depuración realizada en los Comités de Baja y de la revisión efectuada a los activos intangibles, se concluye que las licencias y softwares que actualmente se encuentran reconocidos en los estados financieros no presentan indicios de deterioro al cierre de la vigencia 2025.

Adicionalmente, se reclasificó el software Guardian de la cuenta contable de Softwares a la cuenta contable de Otras Cuentas por Cobrar, teniendo en cuenta que la entidad llegó a una conciliación con el proveedor respecto a la entrega del mencionado software dado que no existió funcionamiento ni puesta en marcha. En virtud de dicha conciliación, el proveedor efectuó la devolución total de los recursos durante la vigencia 2025, razón por la cual se realizó el correspondiente ajuste contable.

En consecuencia, y de conformidad con la política contable vigente, para la vigencia 2025 no fue necesario reconocer pérdidas por deterioro sobre los activos intangibles.

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos de Activos Intangibles se encuentran debidamente conciliados con el Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones, como área fuente de la información, sin que se presenten diferencias entre los registros contables y los reportes de control administrativo.

Así mismo, durante la vigencia se realizaron los respectivos procesos de verificación, revisión, depuración y actualización de las licencias y demás intangibles, con el fin de garantizar la razonabilidad, integridad y consistencia de la información presentada en los estados financieros.

A continuación, se relaciona el anexo de Propiedad Planta y Equipo bienes inmuebles:

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	OTROS	TOTAL
SALDO INICIAL	3.849.756	2.121.083	120.000	185.692	6.276.531
+ ENTRADAS (DB):	1.307.310	238.314	0	0	1.545.624
Adquisiciones en compras	1.307.310	238.314			1.545.624
- SALIDAS (CR):	2.936.620	719.929	0	185.692	3.842.241
Baja en cuentas	1.976.311	719.929		185.692	2.881.932
Otras salidas de intangibles	960.309	0	0	0	960.309
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	2.220.446	1.639.468	120.000	0	3.979.914
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	-1.072.400	0	0	-
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)		1.072.400			1.072.400
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	2.220.446	567.068	120.000	0	2.907.514
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	0	0	0	0	0
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	2.073.431				2.073.431
+ Amortización aplicada vigencia actual	15.531				15.531
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada					0
Baja en cuentas	1.128.653				1.128.653
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	960.309				960.309
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	0	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado					0
+ Deterioro aplicado vigencia actual					0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual					0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	2.220.446	567.068	120.000	0	2.907.514

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones exigibles a favor de acreedores y proveedores de bienes y servicios adquiridos por la entidad para desarrollar su

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

objeto y para cumplir con sus cometidos de funcionamiento administrativo. El siguiente es el detalle:

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
CUENTAS POR PAGAR	1.038.139	2.815.965	-1.777.826	-63,13%
Adquisición de bienes y servicios nacionales	163.083	2.004.116	-1.841.033	-91,86%
Recursos a favor de terceros	21.525	11.024	10.501	95,26%
Descuentos de nomina	4	5.043	-5.040	-99,92%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	378.184	266.097	112.087	42,12%
Otras cuentas por pagar	475.342	529.685	-54.342	-10,26%

La disminución en la cuenta de bienes y servicios nacionales obedece a que, durante la vigencia 2025, se realizó un seguimiento más exhaustivo con el fin de que los supervisores de la entidad cumplieran oportunamente con los tiempos establecidos para el trámite y pago de las obligaciones.

En este sentido, se emitió una circular para el cierre de la vigencia 2025 y la apertura de la vigencia 2026 No 2025300000095CS, orientada a optimizar los procesos de cierre contable y presupuestal en la entidad. Como resultado de estas acciones, se evidencia una disminución significativa de una vigencia a otra, lo que demuestra la efectividad de las medidas implementadas.

Las principales variaciones corresponden a las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios, las cuales comprenden obligaciones de vencimiento inmediato relacionadas con compras efectuadas por la entidad. En estas cuentas se reconocen los pasivos constituidos presupuestalmente y registrados mediante el procedimiento de ajuste manual, teniendo en cuenta que los bienes fueron recibidos o los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2025, garantizando así el reconocimiento contable en el período correspondiente.

PROVEEDORES NACIONALES A 31 DICIEMBRE 2025			
NIT	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
830.095.213	ORGANIZACION PEL S.A.	COMBUSTIBLE	737,88
830.001.113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	IMPRESOS Y PUBLICACION	1.685
900.062.917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	SERVICIOS	60.400
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	SERVICIOS	21.469

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

830.094.607	SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA	VIGILANCIA	1,970
900.098.348	POWERSUN S.A.S.	MANTENIMIENTO	11,707
901.902.602	CONSORCIO @ C&D	MANTENIMIENTO	32,227
800.058.607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	LICENCIAS	32,887
99.999.999	SALDOS A FAVOR BENEFICIARIOS	RECAUDOS	13,234
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	SERVICIOS PUBLICOS	257
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	SERVICIOS PUBLICOS	325
860.063.875	ENEL CODENSA	SERVICIOS PUBLICOS	3,789
51.844.031	MAGDALENA INES CORREA HENAO	HONORARIOS	6,731
80.770.927	HECTOR FABIO SANCHEZ	HONORARIOS	7,812
8.718.836	CARMELO ANTONIO VALLE MORA	HONORARIOS	13,433
72.248.527	EDWIN JESUS MOSQUERA BARRAZA	HONORARIOS	14,400
1.030.559.465	JUAN CAMILO MARIN BALLEEN	HONORARIOS	6,932
1.110.552.644	PAULA ROXANA GARCIA CRUZ	HONORARIOS	15,702
1.110.507.603	MYRIAM LUCIA GARCIA ALVAREZ	HONORARIOS	18,900
65.757.068	LILIANA INES LAMPREA ARROYO	HONORARIOS	47,200
93.404.991	OSCAR LEONEL FRANCO SIERRA	HONORARIOS	11,600
830.053.669	SOLUTION COPY LTDA	SERVICIOS	7,526
804.002.893	PENSEMOS S.A	SERVICIOS	9,079
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	SERVICIOS	147,182
860.012.336	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	SERVICIOS	3,894
830.031.296	AUTOCARS INGENIERIA SAS	SERVICIOS	1,565
839.000.088	LAOS SEGURIDAD LTDA	SERVICIOS	29,473
830.042.244	DIGITAL WARE S.A.S.	SERVICIOS	19,405
80.073.111	JUAN GABRIEL JIMENEZ MOJICA	SERVICIOS	12,292
830.042.365	MAGIN COMUNICACIONES S A S	SERVICIOS	3,252
900.068.796	INFOTIC S.A.	SERVICIOS	30,000
900.423.110	OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.	SERVICIOS	30,854
7.726.024	GERARDO LARA PEÑA	SERVICIOS	3,763
1.095.823.301	DAVID STEBAN MORENO SOLER	SERVICIOS	6,239
1.110.455.544	CARLOS GUSTAVO PEÑA SANCHEZ	SERVICIOS	1,981
1.020.780.466	BLANCA ELBA SANCHEZ ROJAS	SERVICIOS	4,265
79.647.554	NELSON ENRIQUE CASTRO LATORRE	SERVICIOS	4,258

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

901314202	ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS DE LAS SUPERINTENDENCIAS DEL ESTADO COLOMBIANO	OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	3
TOTAL, CUENTAS POR PAGAR			638.429

Adicionalmente, el saldo registrado en la cuenta Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre por valor de \$378.184 corresponde a las retenciones practicadas a título de renta, IVA e ICA, las cuales fueron causadas contablemente con ocasión del pago y reconocimiento de obligaciones durante los meses de noviembre y diciembre de 2025.

Dichos valores serán declarados y pagados en la vigencia 2026 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y a la Secretaría de Hacienda Distrital, de conformidad con los plazos establecidos en el calendario tributario vigente.

Expresado en miles de pesos

RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	378.184	266.097	112.087	42,12%
Retención en la fuente	189.812	140.453	49.359	35,14%
Impuesto a las ventas retenido	92.152	68.744	23.409	34,05%
Retención de industria y comercio	90.262	56.900	33.361	58,63%
Otras retenciones			0	
Impuesto de timbre	5.958	0	5.958	100,00%

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Los beneficios a empleados a corto plazo corresponden a aquellas obligaciones laborales exigibles dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del período contable. Estos comprenden salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, auxilios, bonificaciones y demás conceptos a los que tienen derecho los colaboradores de la entidad por los servicios prestados durante el período corriente, de conformidad con la normatividad vigente y los acuerdos contractuales y sindicales aplicables.

Las obligaciones por beneficios a empleados de corto plazo se detallan a continuación

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
TIPO DE OBLIGACION	506.458	510.218	-3.760	-0,74%
Nómina por pagar	0	640	-640	-100,00%
Vacaciones	182.516	213.909	-31.393	-14,68%
Prima de vacaciones	130.445	139.506	-9.061	-6,50%
Prima de servicios	103.779	82.093	21.686	26,42%

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Prima de navidad	195	0	195	100,00%
Bonificaciones	89,524	74,071	15,453	20,86%

NOTA 24. PROVISIONES

Al 31 de diciembre se reconocieron las obligaciones señaladas a continuación cuya probabilidad de pago es considerable y su riesgo es potencial (el valor reconocido corresponde a la cuantía indexada):

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
PROVISIONES	23.394.218	8.141.917	15.252.301	187,33%
Litigios y demandas	23.394.218	8.141.917	15.252.301	187,33%

Es de señalar que los procesos jurídicos de la entidad fueron evaluados y revisados por la Oficina Asesora Jurídica, la cual suministró la información y soportes necesarios para la adecuada afectación contable en el resultado del período.

Mediante Acta No. 03 del 15 de diciembre de 2025, se realizó la conciliación de saldos de las cuentas de provisiones, activos y pasivos contingentes, en la cual la Oficina Asesora Jurídica informó las cifras correspondientes a la vigencia 2025 que debían ser reconocidas contablemente como provisiones. Así mismo, se efectuó el reconocimiento de la indexación correspondiente, la cual ascendió a \$23.394.218.

Como resultado de lo anterior, se reconoce el efecto contable derivado de los procesos jurídicos en contra de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2025

Expresado en miles de pesos

NIT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
	LITIGIOS Y DEMANDAS - ADMINISTRATIVAS	23.394.218	8.141.917	15.252.301

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

900.088.844	ESCUELA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD PRIVADA RANGER SWAT LTDA	5.311.100	4.223.594	1.087.506
800.163.265	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA. COSER	41.074	-	41.074
800.210.494	CANINOS PROFESIONALES LTDA	17.001.254	3.680.052	13.321.202
41.936.917	SANDRA LORENA VASQUEZ RESTREPO	1.040.790	238.270	802.520

NOTA 26. PATRIMONIO

La composición del patrimonio se encuentra definida así:

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	65.907.464	77.829.929	- 11.922.465	-15,32%
Capital fiscal	55.788.750	55.788.750	0	0,00%
Resultados de ejercicios anteriores	10.047.429	3.826.607	6.220.822	162,57%
Resultado del ejercicio	71.285	18.214.572	-18.143.287	-99,61%

La variación del rubro Resultados de Ejercicios Anteriores corresponde a los ajustes de vigencias anteriores reconocidos durante la vigencia 2025, con fundamento en las decisiones consignadas en las actas de los respectivos Comités y de conciliación. Asimismo, incluye la compensación de la utilidad generada en la vigencia 2024, de conformidad con los lineamientos y políticas contables aplicables.

A continuación, se relacionan dichos movimientos, los cuales se encuentran debidamente soportados en el Acta del Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 29 de diciembre de 2025 y en el acta de fecha 06 de febrero de 2026.

Estos ajustes fueron efectuados con el propósito de realizar la depuración y razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados financieros, y fueron debidamente analizados y aprobados por el Comité.

De igual manera, se encuentran respaldados en el acta de conciliación suscrita con la Oficina Asesora Jurídica, en la cual se validaron las cifras correspondientes a provisiones, activos y pasivos contingentes, garantizando la adecuada afectación contable conforme a la información suministrada por dicha dependencia.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
AJUSTA DEIORO CARA REGISTRADO EN VIGENCIAS ANIORES EN RREVISION SE EVIDENCIA QUE YA NO SE ENCUENTRA ESTA CARA CONSTITUIDA.	0	216.819
AJUSTA SALDO TOTAL ELECTRONIC MULTAS EN RECURSO POR MAYOR VALOR RETIRADO	0	25.890
AJUSTE CONTABLE APROBADO EN COMITE DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE, ELEMENTOS QUE ERAN CONTROLABLES Y SE DIERON DE ALTA EN CUENTAS DEL ACTIVO	8.971	0
AJUSTE CONTABLE APROBADO EN COMITE DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE, MES DE DICIEMBRE	225.348	0
ANULACION COMPROBANTE CONTABLE 15369 POR REGISTRO CON NATURALEZA CONTRARIA, SOLICITUD POR PARTE DE RECURSOS FISICOS Y ADQUISICIONES	0	225.348
REGISTRO CONTABLE APROBADO MEDIANTE DE COMITE DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE, AJUSTE AMORTIZACION LICENCIAS VIGENCIAS ANIORES QUE SON A PERPETUIDAD	0	225.348
AJUSTA DEIORO DE CARA POR RETIRO EN COMITE DICIEMBRE 2025	0	16.465
AJUSTA CARA MULTAS EN RECURSO DE ACUERDO A COMITE DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE REALIZADO EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025 ACTA 1- POR ERROR DE REGISTRO EN VIGENCIAS ANIORES ACTOS ADMINISTRATIVOS SIN EJECUTORIA	568.322	0
AJUSTA CARA REGISTRADA DESDE EL 2008 HASTA EL 2020 SIN ACTO ADMINISTRATIVO QUE SOPORTE LA OBLIGACION SE RETIRA DE ACUERDO A LA APROBACION REALIZADA EN COMITE DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE REALIZADO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025	682.395	0
DE DICIEMBRE DEL AJUSTA CERO GENERIC POR INCPACIDADES CREADO EN EL 2018 DE ACUERDO A COMITE DE CARA DEL	23.026	
REVERSA AJUSTE REALIZADO EN DICIEMBRE POR NO CONTAR CON SALDO CONTABLE	0	192
AJUSTA CARA POR PAGO REALIZADO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 SIN APLICAR A LA CARA	2.357	0
AJUSTA CARA TREFILADOS PAGOS REALIZADO EL 6 DICIEMBRE DEL 2023 SIN IDENTIFICAR YA QUE CORRESPONDE AUNA TRANSFRENCIA DLE BANCO POPULAR	10.440	0
AJUSTA CARA SE RETIRA EN COMITE DE CARA DE LA VIGENCIA 2024 RESOLUCION202513000000367CS	10.103	0
AJUSTA CARA POR ERROR DE REGISTRO SE SANCIONO DOS VECE POR EL MISMO CARGO	30.890	0
AJUSTA CARA POR PAGO REALIZADO EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2024 PENDIENTE DE APLICAR	11.600	0
RETIRA RESOLUCION 20232300080847 REGISTRADA EN DICIEMBRE 2024 POR PRESENTACION DE RECURSO	52.000	0
AJUSTA CARA SANCION RESOLUCION 20242300010967CS POR REVOCATORIA DE ACUERDO AL ACTO ADMINISTRATIVO 20252300023947CS DEL 22 DE MARZO DEL 2025	26.000	0

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

AJUSTA CARA RESOLUCION 20182300104427 POR REVOCATORIA DE ACUERDO A LA RESOLUCION 20251300005697 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2025	28,156	0
AJUSTA CARA RSOLUCION 20212300078397 SE DECLARA CADUCIDA CON RESOLUCION 20232300014157 DEL 30 DE MARZO 2023	20,593	0
AJUSTA CARA RESOLUCION 20242300009777CS REVOCA POR PERDIDA DE FUERZA DE EJECUTORIA RESOLUCION 20252300002177 DEL 27 DE ENERO DEL 2025	39,000	0
AJUSTA CARA RESOLUCION 20242300006427CS INPUESO RECURSO	19,500	0
AJUSTA CARA ACCES RESOLUCION 20242300009977CS INPUESO RECURSO	26,000	0
AJUSTA CARA POR REVOCATORIA Y DOBLE REGISTRO REVOCATORIA 2025230007267 DEL 27 DE FEBRERO 2025	23,227	0
AJUSTA CARA REGISTRA EN DICIEMBRE 2024 RESOLUCION 20242300009927CS POR QUE PRESENTO RECURSO	19,500	0
AJUSTA PROVISIONES PASIVOS CONTINGENTES NO RECONOCIDA EN VIGENCIAS ANTES DESDE EL 2023 HASTA EL 2024	10.168.201	0

Adicionalmente, la variación por valor de \$-18.143.287 en el resultado del ejercicio corresponde principalmente a la afectación generada por los registros derivados del Comité de Cartera, Comité de Bajas de Bienes y Comité de Sostenibilidad Contable. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la elaboración y reconocimiento contable de estas partidas se afectó el gasto del período.

Es importante precisar que dichos registros obedecen a ajustes y depuraciones contables, por lo cual no implican salida real de recursos de la entidad, sino que corresponden a reconocimientos contables necesarios para garantizar la razonabilidad y depuración de los estados financieros.

Para la vigencia 2025 se reconoció contablemente únicamente el 3% por concepto de multas y sanciones, en comparación con la vigencia 2024. Lo anterior, de acuerdo con la información suministrada al Grupo de Recursos Financieros por el grupo de sanciones, la cual sirvió de base para el reconocimiento contable correspondiente.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Por política administrativa la entidad revela la siguiente información respecto de los procesos que, si bien no se han reconocido como una provisión por no cumplir con los requisitos definidos en la política contable, se revelan para conocimiento de partes interesadas y entes de control.

Expresado en miles de pesos

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	430.455.444	430.438.362	17,082	0,00%
Laborales	276.857	276.857	0	0,00%
Administrativos	430.178.587	430.161.505	17.082	0,00%

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (otras)

A corte del 31 de diciembre de 2025, las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
CUENTAS DE ORDEN	1.452.852	1.380.232	72.620	5,26%
Laborales	1.045.970	1.045.970	0	0,00%
Otros Activos contingentes	289.615	289.615	0	0,00%
Propiedades, planta y equipo	74.961	44.647	30.314	67,90%
Dotación a trabajadores	23.097	0	23.097	100,00%
Otros bienes almacenados para consumo	19.209	0	19.209	100,00%

La variación de \$30.314 corresponde al reconocimiento contable establecido en los Comités de Baja de Bienes: el primero el 23 de diciembre de 2025, formalizado mediante la Resolución No. 20253000113597CS del 31 de diciembre de 2025, y el segundo el 18 de febrero de 2026, mediante la Resolución No. 20263000007347CS del 18 de febrero de 2026.

Ambos comités contaron con el debido soporte documental de la Oficina de Sistemas, que emitió los conceptos técnicos correspondientes. En estos espacios, el área de Recursos Físicos, en articulación con dicha oficina, presentó los bienes intangibles que fueron aprobados para baja contable, con el fin de depurar los registros y garantizar la razonabilidad de las cifras del balance al 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, bajo los lineamientos de la Resolución 444 del 06 de diciembre de 2024, se incorpora en el Catálogo de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, contenido en el Anexo 620 de 2015 y sus modificaciones, la cuenta 8374 "Bienes almacenados para consumo". En consecuencia, se reconocen la dotación a trabajadores y demás bienes almacenados para consumo, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

NOTA 29. INGRESOS

Los ingresos fiscales están representados por las contribuciones, tasas, multas, sanciones e intereses que percibe la Superintendencia en desarrollo de su objeto misional y se describen a continuación:

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS	41.037.556	46.265.529	-5.227.973	-11,30%
Ingresos fiscales	41.014.768	45.636.094	-4.621.326	-10,13%
Operaciones interinstitucionales	19.710	12.495	7.215	57,74%
Otros ingresos	3.078	616.940	-613.862	-99,50%

Los principales conceptos de los ingresos fiscales corresponden a:

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2025
Tasas, Multas y sanciones e Intereses	1.841.683
Contribuciones	39.173.085

El valor registrado bajo el concepto de Contribución corresponde a los recursos percibidos con el fin de asegurar el normal desarrollo del objeto misional de la entidad, cubriendo los requerimientos de funcionamiento e inversión propios de su estructura de supervisión, inspección y vigilancia que en la vigencia 2025.

Dichos recursos se liquidan y recaudan conforme a lo establecido en la Resolución No. 20253200007657, "Por medio de la cual se fijan los plazos para la vigencia 2025 del reporte de la información financiera, la liquidación, el pago, los criterios de cumplimiento y se establecen las medidas para el recaudo anual de la cuota por contribución a cargo de las personas naturales y/o jurídicas que ejerzan o presten actividades y servicios sometidos a control, inspección y vigilancia por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada".

En este sentido, la contribución constituye la principal fuente de financiación de la entidad, garantizando el cumplimiento de sus funciones legales y el adecuado ejercicio de sus competencias institucionales.

Los ingresos por concepto de multas y sanciones se reconocen bajo el método de causación al momento de su firmeza administrativa; no obstante, el recaudo efectivo es consignado por los sujetos vigilados directamente en la Dirección

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) Los otros ingresos están clasificados de la siguiente manera:

La variación por el concepto de multas y sanciones corresponde al reconocimiento efectuado durante la vigencia 2025, en la cual se registró contablemente únicamente el 3% por este concepto, en comparación con lo reconocido en la vigencia 2024. Lo anterior, de acuerdo con la información suministrada al Grupo de Recursos Financieros por parte del Grupo de Sanciones, la cual sirvió como base para el respectivo reconocimiento contable, conforme a los soportes y reportes oficiales remitidos por el área competente.

Los ingresos por concepto de multas y sanciones se reconocen bajo el método de causación al momento de su firmeza administrativa; no obstante, el recaudo efectivo es consignado por los sujetos vigilados directamente en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)

Los otros ingresos están clasificados de la siguiente manera:

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
OTROS INGRESOS	3.078	616.940	-613.862	-99,50%
Reintegros	3.077	321.720	-318.643	-99,04%
Otros ingresos diversos	1	229.518	-229.517	-100,00%
Reversión de deterioro de valor	-	65.702	-65.702	-100,00%

NOTA 30. GASTOS

Al 31 de diciembre los gastos de administración representan los pagos y erogaciones realizadas por la administración para el adecuado funcionamiento y operación de la entidad, así como aquellos gastos que no requieren salida de recursos tales como: depreciaciones, deterioro, amortizaciones y provisiones. El detalle es el siguiente:

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
GASTOS	40.966.271	28.050.957	12.915.314	46,04%
De administración y operación	29.567.491	25.325.905	4.241.585	16,75%

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Deterioro, depreciaciones y amortizaciones	7.240.589	916.930	6.323.659	689,66%
Operaciones Interinstitucionales	1.787.948	1.548.820	239.128	15,44%
Otros gastos	2.370.243	259.302	2.110.942	814,09%

Gastos de administración y operación

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	29.567.491	25.325.905	4.241.585	16,75%
Sueldos y salarios	5.885.801	4.741.008	1.144.793	24,15%
Contribuciones imputadas		42.000	-42.000	-100,00%
Contribuciones efectivas	1.367.025	1.157.639	209.386	18,09%
Aportes sobre la nómina	298.521	263.813	34.708	13,16%
Prestaciones sociales	1.662.014	2.025.114	-363.100	-17,93%
Gastos de personal diversos	169.285	0	169.285	100%
Generales	19.953.975	16.888.853	3.065.122	18,15%
Impuestos, contribuciones y tasas	230.869	207.478	23.391	11,27%

El incremento de los gastos de administración y operación de un año a otro obedece principalmente a:

Dentro de las variaciones más significativas se encuentra el rubro de Salarios, el cual obedece principalmente al ajuste anual del 7,1% establecido mediante decreto oficial, así como a los movimientos administrativos y cambios de planta realizados internamente por la entidad durante el período.

En cuanto a los Gastos Generales, estos corresponden a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad. Es importante mencionar que una de las partidas más representativas dentro de este rubro corresponde a los honorarios, el cual presenta un incremento del 13%, como consecuencia del ajuste realizado a la tabla de honorarios. Dicho incremento obedece a que los montos contratados se establecieron de manera más acorde con las necesidades reales de la entidad, permitiendo optimizar el uso de los recursos sin afectar el normal funcionamiento de la Superintendencia.

De igual manera, dentro de este rubro se incluyen los demás contratos celebrados para el desarrollo de la misionalidad institucional, tales como servicios de mensajería, custodia documental, servicio de vigilancia, servicios de aseo y cafetería, licencias, pólizas de seguros y mantenimiento, entre otros.

Adicionalmente, en la vigencia 2025 se suscribió el Contrato No. 455-2025 con el proveedor Corporación Colombia Digital, por un valor total de \$2.970.000.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

De este valor, se reconoció como gasto del período la suma de \$1.425.909, conforme a la información suministrada por la Oficina de Sistemas, en su calidad de área fuente de la información y responsable de la supervisión del contrato en mención, correspondiente a la ejecución reportada durante la vigencia.

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	1.425.909
LICENCIAS	263.781
PAGINA WEB ACTUALIZACION	250.000
SERVICIO SAS, INFRAESTRUCTURA, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION Y PARAMETRIZACION	912.128

El valor de \$1.544.091 fue reconocido en el activo intangible.

Deterioro, depreciaciones y amortizaciones

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
DETERIORO, AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	2.156.488	916.930	1.239.558	135,19%
Deterioro cuentas por cobrar	1.289.810	0	1.289.810	100,00%
Depreciación propiedad Planta y Equipo	625.799	567.445	58.354	10,28%
Amortización de Activos Intangibles	240.879	349.485	-108.606	-31,08%

La depreciación de los activos corresponde al reconocimiento sistemático del desgaste y consumo de los bienes muebles e inmuebles en uso por parte de la entidad en cada vigencia, aplicando el método de línea recta, conforme a las políticas contables adoptadas. En consecuencia, el gasto por depreciación no presentó variaciones significativas durante el período.

Por su parte, el gasto por amortización comprende las erogaciones asociadas a la adquisición, renovación y actualización de licencias de software, así como los mantenimientos requeridos para garantizar su adecuado funcionamiento, en concordancia con las necesidades tecnológicas y operativas de la entidad.

Provisiones para litigios y demandas

Al 31 de diciembre se reconocieron las obligaciones señaladas a continuación cuya probabilidad de pago es considerable y su riesgo es potencial (el valor reconocido corresponde a la cuantía indexada, en miles de pesos):

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Expresado en miles de pesos

NIT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
	LITIGIOS Y DEMANDAS - ADMINISTRATIVAS	5.084.100	0	5.084.100
900.088.844	ESCUELA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD PRIVADA RANGER SWAT LTDA	362.502	0	362.502
800.163.265	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA. COSER	13.691	0	13.691
800.210.494	CANINOS PROFESIONALES LTDA	4.440.401	0	4.440.401
41.936.917	SANDRA LORENA VASQUEZ RESTREPO	267.507	0	267.507

Mediante Acta No. 03 del 15 de diciembre de 2025, se realizó la conciliación de saldos de las cuentas de provisiones, activos y pasivos contingentes, en la cual la Oficina Asesora Jurídica informó las cifras correspondientes a la vigencia 2025 que debían ser reconocidas contablemente como provisiones.

Operaciones Interinstitucionales

Esta cuenta registra el valor registra el valor recaudado por concepto de multas impuestas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y que son de ingreso a la cuenta del Tesoro Nacional.

Expresado en miles de pesos

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
	OPERACIONES DE ENLACE	1.787.948	1.548.820	239.128
572080	Recaudos	1.787.948	1.548.820	239.128

Otros gastos

Expresado en miles de pesos

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
OTROS GASTOS	2.370.243	259.302	2.110.942	814,09%
Financieros	614.316	246.806	367.510	148,91%
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	0	12.495	-12.495	-100,00%
Otros gastos	1.755.927	0	1.755.927	100,00%

- Esta cuenta registra el gasto por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), derivado de las transacciones efectuadas en la cuenta bancaria de Davivienda. Dicha cuenta está afecta exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social de la nómina institucional

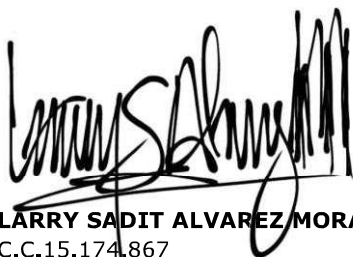
**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- La variación de las cuentas gastos diversos, principalmente corresponde con los ajustes derivados del saneamiento contable de la cartera, efectuados a partir de la revisión detallada de saldos y la aplicación de los criterios de depuración adoptados por la entidad, con el fin de garantizar la razonabilidad de la información financiera.

Durante el período se llevaron a cabo dos Comités de Baja de Bienes: el primero, realizado el 23 de diciembre de 2025, formalizado mediante la Resolución No. 20253000113597CS del 31 de diciembre de 2025; y el segundo, efectuado el 18 de febrero de 2026, formalizado mediante la Resolución No. 20263000007347CS del 18 de febrero de 2026.

Estos comités se desarrollaron con el debido soporte documental suministrado por el área fuente de la información, en este caso la Oficina de Sistemas, la cual emitió los respectivos conceptos técnicos que sustentaron las solicitudes de baja, en cumplimiento de los procedimientos internos establecidos. Las decisiones adoptadas fueron debidamente aprobadas y registradas contablemente en la vigencia correspondiente, generando la baja en cuentas de los bienes que no se encontraban en condiciones de uso o que habían cumplido su vida útil, contribuyendo así a la depuración y confiabilidad de los estados financieros.

De igual manera, los movimientos relacionados con el saneamiento contable se encuentran debidamente soportados en las Actas del Comité de Sostenibilidad Contable de fechas 29 de diciembre de 2025 y 06 de febrero de 2026, en las cuales se analizaron, validaron y aprobaron los ajustes efectuados, garantizando la depuración y razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados financieros.



LARRY SADIT ALVAREZ MORALES
C.C.15.174.867
Representante Legal



SONIA ESPERANZA GUALTEROS MATALLANA
C.C.52.356.90
Contador
TP195862 -T